

**Resoluciones y decisiones**  
**aprobadas por la Asamblea General**  
**durante su decimonoveno**  
**período extraordinario de sesiones**

23 a 28 de junio de 1997

Asamblea General  
Documentos Oficiales • decimonoveno período extraordinario de sesiones  
Suplemento N° 2 (A/S-19/33)



Naciones Unidas • Nueva York, 1997

## NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

### Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

### Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S", del inglés "Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

### Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES", del inglés "Emergency Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

\*  
\* \* \*

Además del texto de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, el presente volumen contiene una lista de resoluciones y decisiones.

## ÍNDICE

<i>Sección</i>		<i>Página</i>
I.	Programa .....	1
II.	Resolución aprobada sobre la base del informe de la Comisión de Verificación de Poderes	3
III.	Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones .....	5
IV.	Decisiones	
	A. Elecciones y nombramientos .....	37
	B. Otras decisiones .....	39

## ANEXO

Lista de resoluciones y decisiones .....	41
--	----



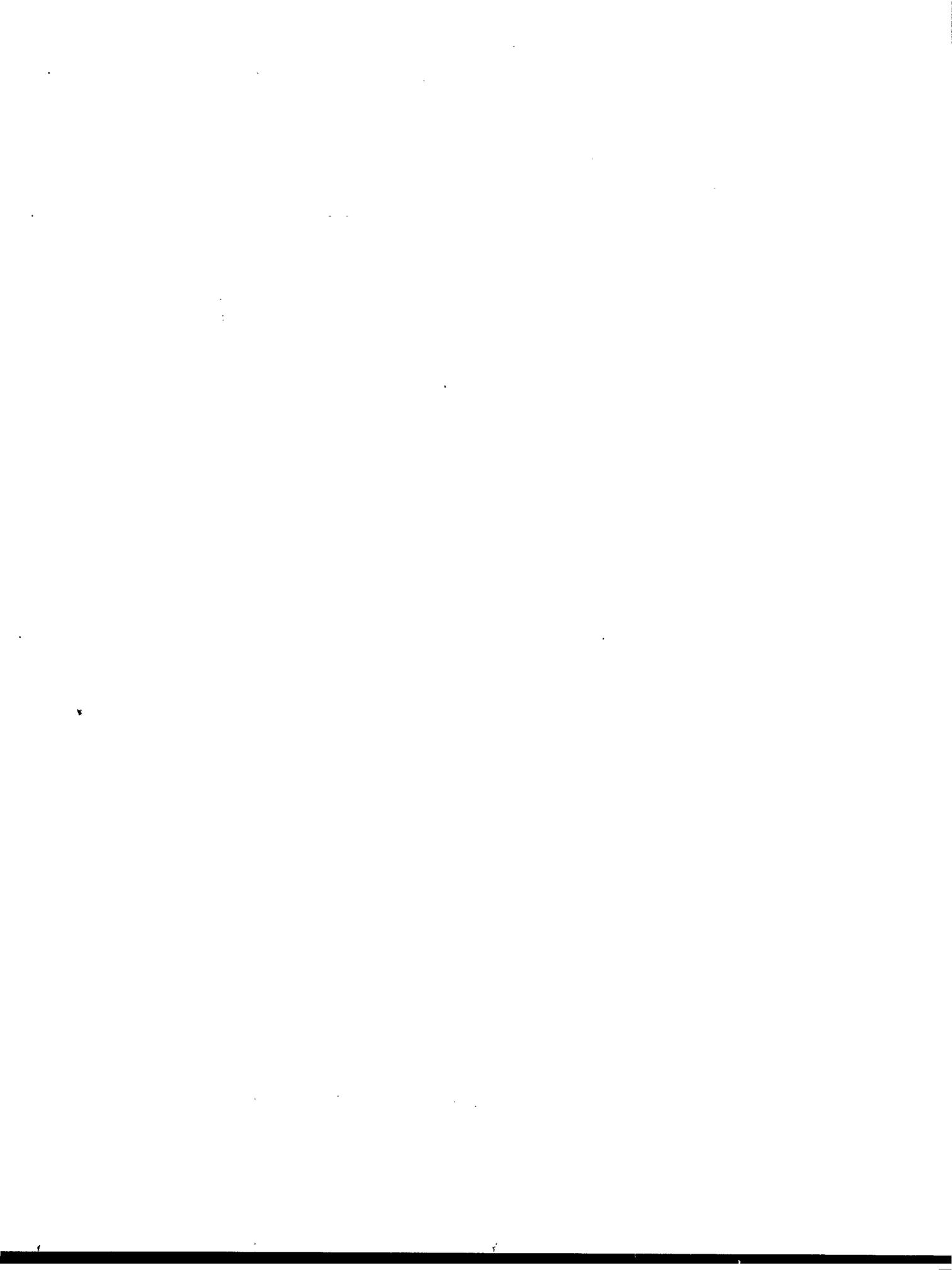
## I. PROGRAMA<sup>1</sup>

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Malasia.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente.
5. Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>.
6. Organización del período de sesiones.
7. Aprobación del programa.
8. Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21.
9. Aprobación del documento final.

---

<sup>1</sup> Véase también la sección IV.B, decisión S-19/22.

<sup>2</sup> De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 50/113 y el párrafo 2 de la resolución 51/181.



## II. RESOLUCIÓN APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

### S-19/1. Credenciales de los representantes en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que en él figura<sup>1</sup>,

*Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*9a. sesión plenaria  
27 de junio de 1997*

---

<sup>1</sup> A/S-19/3, párr. 12.



### III. RESOLUCIÓN APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL PLENARIO DEL DECIMONOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES<sup>1</sup>

#### S-19/2. Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

*La Asamblea General*

*Aprueba el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 anexo a la presente resolución.*

*11a. sesión plenaria  
28 de junio de 1997*

#### ANEXO

#### Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

#### ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO .....	1 - 6
II. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO .....	7 - 21
III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 EN ESFERAS QUE EXIGEN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES .....	22 - 115
A. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales ..	23 - 32
B. Sectores y problemas .....	33 - 75
C. Medios de ejecución .....	76 - 115
IV. ARREGLOS INSTITUCIONALES INTERNACIONALES .....	116 - 137
A. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales .....	117 - 121
B. Papel de las organizaciones e instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas .....	122 - 129
C. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	130 - 132
D. Métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	133 - 137

*Apéndice.* Programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 1998-2002

---

<sup>1</sup> A/S-19/29.

## I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y otros jefes de delegación, junto con nuestros asociados de instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, nos hemos reunido en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para pasar revista a los progresos alcanzados en los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y renovar nuestro compromiso de proseguir la acción para lograr las metas y los objetivos enunciados en la Cumbre para la Tierra.

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue un hito histórico. En esa Conferencia iniciamos una nueva alianza mundial para alcanzar el desarrollo sostenible, una alianza que respeta la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo. Este esfuerzo mancomunado se funda en un consenso mundial y un compromiso político del más alto nivel. El Programa 21<sup>2</sup>, aprobado en Río de Janeiro, encara los acuciantes problemas ambientales y de desarrollo de la actualidad y apunta también a preparar al mundo para los retos del siglo venidero y lograr los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible.

3. En este período extraordinario de sesiones hemos centrado la atención en la necesidad de acelerar la ejecución del Programa 21 de manera amplia, sin volver a negociar sus disposiciones o proceder de manera selectiva respecto de su ejecución. Reafirmamos que el Programa 21 sigue constituyendo el plan de acción fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible. Reafirmamos todos los principios enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup> y, en particular, los Principios relativos a los bosques<sup>4</sup>. Estamos convencidos de que la consecución del desarrollo sostenible exige la integración de sus componentes económico, ambiental y social. Nos comprometemos nuevamente a colaborar - con espíritu de solidaridad mundial - a fin de redoblar nuestros esfuerzos mancomunados para satisfacer de manera equitativa las necesidades de la generación presente y las futuras.

4. Reconocemos que se han alcanzado varios resultados positivos, pero estamos profundamente preocupados por el hecho de que las tendencias generales del desarrollo sostenible sean hoy peores que en 1992. Subrayamos que la ejecución del Programa 21 de manera amplia sigue constituyendo una tarea de importancia vital y más urgente que nunca.

---

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo II.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>4</sup> *Ibid.*, anexo III (Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo).

5. El factor tiempo es crítico para hacer frente a los retos del desarrollo sostenible tal como se enuncian en la Declaración de Río y en el Programa 21. Para tal fin volvemos a comprometernos con la alianza mundial establecida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y con un diálogo y una acción constantes inspirados por la necesidad de lograr una economía mundial más eficiente y equitativa, como medio de proporcionar un clima internacional propicio para la consecución de los objetivos ambientales y de desarrollo. Nos comprometemos, por tanto, a seguir colaborando de buena fe y en el espíritu de solidaridad, a acelerar la ejecución del Programa 21. Invitamos a los ciudadanos del mundo a hacer causa común con nosotros.

6. Nos comprometemos a asegurar que el nuevo examen amplio del Programa 21 en el año 2002 revele mayores progresos tangibles en la marcha hacia el desarrollo sostenible. El presente Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 es el instrumento para alcanzar ese objetivo. Nos comprometemos plenamente a dar cumplimiento a este Plan.

## II. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO<sup>5,6</sup>

7. Los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se han caracterizado por la mundialización acelerada de las relaciones entre los países en las esferas del comercio mundial, la inversión extranjera directa y los mercados de capital. La mundialización ofrece nuevas oportunidades y presenta nuevos problemas. Es importante que se ejecuten y se refuercen las políticas ambientales y sociales nacionales e internacionales para procurar que la evolución de la mundialización tenga efectos positivos en el desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo. Los efectos de la evolución reciente de la mundialización en los países en desarrollo han sido desiguales. Un número reducido de países en desarrollo han podido aprovechar esta evolución y han atraído grandes corrientes de capital privado externo, han experimentado un importante crecimiento impulsado por las exportaciones y han visto acelerarse el crecimiento del producto interno bruto per cápita. Sin embargo, muchos otros países, en particular los de África y los menos adelantados, han experimentado un crecimiento lento o negativo y siguen estando marginados. Como consecuencia de ello, por lo general su producto interno bruto per cápita se estancó o disminuyó hasta 1995. A estos y a otros países en desarrollo, los problemas de la pobreza, el escaso nivel de desarrollo social, la insuficiencia de las infraestructuras y la falta de capital les han impedido beneficiarse de la mundialización. Si bien continúan con sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y atraer nuevas inversiones, estos países siguen

---

<sup>5</sup> En el presente documento se entenderá, como se dispone en el Programa 21, que el término "gobiernos" incluye la Comunidad Económica Europea (denominada ahora Unión Europea) dentro de las esferas de su competencia.

<sup>6</sup> En el presente documento, todas las referencias a las plataformas o a los programas de acción de las principales conferencias deben considerarse de manera compatible con los informes de esas conferencias.

necesitando asistencia internacional en dichos esfuerzos. Los países menos adelantados, en particular, siguen dependiendo en gran medida de la asistencia oficial para el desarrollo, cuyo volumen va disminuyendo, para las actividades de aumento de la capacidad y de desarrollo de infraestructuras que resultan necesarias a fin de satisfacer las necesidades básicas y lograr una participación más eficaz en la economía mundial, que se encuentra en proceso de mundialización. En una economía mundial cada vez más interdependiente, la aplicación responsable de la política monetaria y otras políticas macroeconómicas requiere que se tengan en cuenta sus posibles efectos en otros países. Desde que se celebró la Conferencia, los países con economía en transición han hecho progresos considerables en la aplicación de los principios del desarrollo sostenible. Sin embargo, la necesidad que tienen estos países de incorporarse plenamente a la economía mundial sigue siendo uno de los problemas decisivos que afrontan en su aspiración al desarrollo sostenible. La comunidad internacional debería seguir apoyando a estos países en sus esfuerzos por acelerar la transición a una economía de mercado y lograr el desarrollo sostenible.

8. Aunque el crecimiento económico, reforzado por la mundialización, ha permitido que en algunos países se reduzca la proporción de la población que vive en la pobreza, la marginación ha aumentado en otros; hay demasiados países cuyas condiciones económicas han empeorado y cuyos servicios públicos se han degradado, y en el mundo ha aumentado la población que vive en la pobreza. La desigualdad de los ingresos se ha incrementado entre los países y dentro de ellos, el desempleo se ha agudizado en muchos países y la diferencia entre los países menos adelantados y los demás ha aumentado rápidamente en los últimos años. Desde un punto de vista más positivo, las tasas de crecimiento de la población han ido disminuyendo en todo el mundo, en gran medida como consecuencia de la ampliación de los sistemas de educación básica y de atención de la salud. Se prevé que esa tendencia culmine en la estabilización de la población mundial a mediados del siglo XXI. También se han realizado progresos en los servicios sociales, con el incremento del acceso a la educación, la disminución de la tasa de mortalidad infantil y el aumento de la esperanza de vida en la mayor parte de los países. Sin embargo, muchas personas, especialmente en los países menos adelantados, siguen sin tener acceso a alimentos suficientes y a servicios sociales básicos o a servicios de agua no contaminada y saneamiento. La reducción de las desigualdades actuales en la distribución de la riqueza y el acceso a los recursos, dentro de los países y entre estos, es una de las tareas más urgentes que afronta la humanidad.

9. Cinco años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el estado del medio ambiente ha continuado empeorando a nivel mundial, cuestión de la que se toma nota en la publicación *Global Environment Outlook*<sup>7</sup> del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y hay enormes problemas ambientales que siguen profundamente arraigados en la trama socioeconómica de los países de todas las regiones.

Se ha avanzado algo en lo que respecta al desarrollo de instituciones, la creación de un consenso a nivel internacional, la participación del sector público y las actividades del sector privado y, como consecuencia de ello, algunos países han podido poner freno a la contaminación y disminuir el ritmo de la degradación de los recursos. Sin embargo, en general, la situación tiende a empeorar. Las emisiones de muchos contaminantes, en particular sustancias tóxicas, los gases de efecto invernadero y el volumen de los desechos continúan aumentando, aunque en algunos países industrializados son menores. Se ha avanzado poco en lo que respecta a las modalidades de producción y consumo insostenibles. Tampoco se ha avanzado suficientemente en cuanto a la gestión ecológicamente racional de los desechos radiactivos y los desechos peligrosos y al control del movimiento transfronterizo de estos desechos. Muchos países que experimentan un rápido proceso de crecimiento económico y urbanización registran también un aumento del nivel de la contaminación del aire y del agua, lo que repercute cada vez más en la salud. La lluvia ácida y la contaminación atmosférica transfronteriza, consideradas anteriormente problemas exclusivos del mundo industrializado, se están convirtiendo, cada vez en mayor medida, en problemas de muchas regiones en desarrollo. En muchas de las regiones más pobres del mundo, la pobreza persistente contribuye a acelerar la degradación de los recursos naturales y se ha extendido la desertificación. En los países gravemente afectados por la sequía o la desertificación, en especial los de África, la productividad agrícola, entre otros factores, es irregular y sigue disminuyendo, con lo que dificulta sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. El abastecimiento insuficiente de agua y el agua no apta para el consumo afectan a un número cada vez mayor de personas en todo el mundo, lo que agrava los problemas de mala salud y de inseguridad alimentaria entre los pobres. Las condiciones de los hábitat naturales y de los ecosistemas frágiles, sobre todo los ecosistemas de montaña, siguen empeorando en todas las regiones del mundo, lo que tiene como consecuencia la disminución de la diversidad biológica. A escala mundial, los recursos renovables, en particular el agua dulce, los bosques, la tierra cultivable y las poblaciones de peces de mar continúan utilizándose a un ritmo superior al natural de regeneración; si no se mejora la ordenación de estos recursos, la situación se volverá decididamente insostenible.

10. Si bien se ha avanzado en lo que respecta al uso eficiente de materiales y energía, sobre todo de los recursos no renovables, la tendencia general sigue siendo insostenible. Como consecuencia de ello, los crecientes niveles de contaminación amenazan con superar la capacidad de absorción del medio ambiente mundial, con lo que aumentarán los obstáculos que se puedan oponer al desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

11. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los gobiernos y las organizaciones internacionales han desarrollado amplias actividades para integrar los objetivos ambientales, económicos y sociales en el proceso de adopción de decisiones elaborando nuevas políticas y estrategias para el logro del desarrollo sostenible o adaptando las políticas y los planes

<sup>7</sup> Oxford, Reino Unido, Oxford University Press, 1997.

existentes. Ciento cincuenta países han cumplido los compromisos que contrajeron en la Conferencia creando a nivel nacional comisiones o mecanismos de coordinación con objeto de elaborar un enfoque integrado del desarrollo sostenible.

12. Los principales grupos han demostrado lo que puede lograrse mediante la acción resuelta, el uso compartido de los recursos y el fomento del consenso, la consideración de los intereses de las comunidades de base y la participación de éstas. La labor de las autoridades permite llevar a la práctica el Programa 21 y el desarrollo sostenible en el plano local mediante la aplicación de "programas 21 locales" y otros programas de desarrollo sostenible. Gracias a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas, el sector científico y los medios de difusión, la población es consciente de las relaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo en todos los países y las tiene en cuenta. La participación, el papel y las responsabilidades del comercio y la industria, incluidas las empresas transnacionales, son importantes. Centenares de empresas pequeñas y medianas han hecho de la "industria ecológica" una nueva forma de actividad empresarial. Los trabajadores y los sindicatos han creado asociaciones con los empleadores y las comunidades para alentar el desarrollo sostenible en el lugar de trabajo. Las iniciativas surgidas de los propios agricultores han dado por resultado mejores prácticas agrícolas, que han contribuido a la ordenación racional de los recursos. Las poblaciones indígenas han tenido una participación cada vez más importante en la gestión de las cuestiones que afectan a sus propios intereses y en particular a sus conocimientos y costumbres tradicionales. Los jóvenes y las mujeres de todo el mundo han desempeñado una importante función al impulsar a sus comunidades a reconocer su responsabilidad respecto de las generaciones futuras. No obstante, habría que ofrecer a la mujer mayor oportunidad de participar efectivamente en el desarrollo económico, social y político en igualdad de condiciones en todos los sectores de la economía.

13. Entre los logros posteriores a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, cabe citar los siguientes: la entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>8</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>9</sup> y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>10</sup>; la concertación del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios<sup>11</sup>; la aprobación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los

pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>12</sup>; la elaboración del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>13</sup>; y la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>14</sup>. Sin embargo, todavía no se han llevado a la práctica éstos y otros importantes instrumentos aprobados antes de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por todas las partes en ellos y, en muchos casos, será necesario reforzar más sus disposiciones, así como los mecanismos para llevarlos a efecto. La creación, la reestructuración y la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como la reposición de sus recursos fueron logros importantes. Sin embargo, sus niveles de financiación y de reposición no han sido suficientes para que cumpla plenamente sus objetivos.

14. Se ha logrado avanzar en la incorporación en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, que encarna el importante concepto de la solidaridad internacional y constituye la base de éste; el principio de precaución; el principio de quien contamina paga; y el principio de la evaluación del impacto ambiental. Aunque se ha avanzado algo en el cumplimiento de los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo mediante diversos instrumentos jurídicos internacionales, aún queda mucho por hacer para incorporar más decididamente los principios de Río al derecho y a la práctica.

15. En algunas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas se ha puesto de manifiesto el compromiso internacional de lograr las metas y los objetivos a largo plazo en materia de desarrollo sostenible.

16. Las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas han contribuido de manera importante al progreso en la ejecución del Programa 21. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue creada para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa 21, fomentar el diálogo a nivel mundial y promover la solidaridad en pro del desarrollo sostenible. La Comisión ha sido también un agente catalítico de nuevas medidas y compromisos y ha contribuido al debate sobre el desarrollo sostenible entre una gran variedad de colaboradores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Aunque queda mucho por hacer, también se han logrado progresos en los planos nacional, regional e internacional respecto de la aplicación de los Principios relativos a los bosques aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

<sup>12</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>13</sup> A/51/116, anexo II.

<sup>14</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

<sup>8</sup> A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

<sup>9</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

<sup>10</sup> A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

<sup>11</sup> A/CONF.164/37; véase también A/50/550, anexo I.

tarea en la que participó el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

17. La provisión de recursos financieros suficientes y previsibles y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo son elementos decisivos para ejecutar el Programa 21. Sin embargo, aunque se han hecho algunos progresos, queda mucho por hacer para establecer los medios de ejecución previstos en el Programa 21, en especial en las esferas de la financiación y la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y el aumento de la capacidad.

18. La mayoría de los países desarrollados todavía no ha alcanzado la meta establecida por las Naciones Unidas y reafirmada por la mayor parte de los países en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, ni la meta convenida de las Naciones Unidas de destinar el 0,15% del producto nacional bruto a los países menos adelantados por concepto de asistencia oficial para el desarrollo. Lamentablemente, en promedio, el porcentaje del producto nacional bruto destinado a la asistencia oficial para el desarrollo por los países desarrollados ha disminuido acusadamente en el período posterior a la celebración de la Conferencia, del 0,34% en 1992 al 0,27% en 1995; sin embargo, en la asistencia oficial para el desarrollo se ha tenido más en cuenta la necesidad de un enfoque integrado del desarrollo sostenible.

19. En otros ámbitos se han obtenido resultados alentadores después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; han aumentado considerablemente las corrientes de recursos financieros privados procedentes de los países desarrollados con destino a un número reducido de países en desarrollo y en algunos países se han tomado medidas para movilizar recursos nacionales, entre ellas una mayor utilización de instrumentos económicos para promover el desarrollo sostenible.

20. En muchos países en desarrollo la situación de la deuda sigue siendo un importante obstáculo para lograr el desarrollo sostenible. Si bien la situación de la deuda de algunos países de ingresos medianos ha mejorado, hay que seguir haciendo frente a los problemas de los países pobres fuertemente endeudados, que continúan afrontando la carga insostenible de la deuda externa. La reciente iniciativa del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para los países pobres fuertemente endeudados podría contribuir a resolver esa cuestión con la cooperación de todos los países acreedores. La comunidad internacional debe seguir tratando de que la deuda deje de ser un impedimento para el desarrollo sostenible.

21. De forma análoga, la transferencia de tecnología y las inversiones relacionadas con la tecnología procedentes de los sectores público y privado, que son particularmente importantes para los países en desarrollo, no han cumplido las previsiones del Programa 21. Aunque el aumento de las corrientes de capital privado ha permitido hacer inversiones en la industria y la tecnología en algunos países en desarrollo y con economías en transición, muchos otros países han quedado

a la zaga. En algunos de estos países ha habido condiciones menos atractivas para las inversiones del sector privado y el cambio tecnológico ha sido más lento, lo que ha limitado su capacidad de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Programa 21 y otros acuerdos internacionales. Ha aumentado el desfase tecnológico entre los países desarrollados y, sobre todo, los países menos adelantados.

### III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 EN ESFERAS QUE EXIGEN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES

22. En el Programa 21 y en los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se estableció un criterio cabal para el logro del desarrollo sostenible. Aunque la responsabilidad primordial de conseguir los objetivos económicos, sociales y ambientales del Programa 21 corresponda a los gobiernos, es esencial reactivar e intensificar la cooperación internacional, reconociendo, entre otras cosas, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, que constituye el Principio 7 de la Declaración de Río. Para ello habrá que mostrar una voluntad política más firme y promover una nueva solidaridad mundial auténtica, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades especiales de los países en desarrollo. Ese criterio sigue siendo tan pertinente y urgentemente necesario como siempre. De la evaluación anterior se desprende claramente que, si bien se han hecho progresos en algunas esferas, hace falta una nueva iniciativa de gran envergadura para alcanzar los objetivos establecidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente en lo relativo a los asuntos intersectoriales, esfera en la que no se ha iniciado todavía la ejecución. En las propuestas que figuran en las secciones A a C *infra* se esbozan estrategias para acelerar el avance hacia el logro del desarrollo sostenible. Las secciones son igualmente importantes y deben tenerse en cuenta y aplicarse de forma equilibrada e integrada.

#### A. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales

23. El desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y se refuerzan mutuamente. El crecimiento económico sostenido es esencial para el desarrollo económico y social de todos los países, en particular los países en desarrollo. Dicho crecimiento, que debería tener una base amplia para beneficiar a todos, permitirá a los países elevar los niveles de vida de la población mediante la erradicación de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo, el suministro de vivienda adecuada y empleo seguro para todos y la preservación de la integridad del medio ambiente. El crecimiento sólo puede favorecer el desarrollo si sus beneficios son plenamente compartidos. Debe inspirarse, por tanto, en la equidad, en la justicia y en consideraciones sociales y ambientales. El desarrollo, a su vez, debe abarcar medidas encaminadas a mejorar la condición humana y la calidad misma de la vida. La democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, son todos

elementos esenciales de los cimientos necesarios para la realización del desarrollo sostenible social centrado en la población.

24. Las estrategias de desarrollo sostenible son mecanismos importantes para mejorar y coordinar la capacidad nacional, a fin de armonizar las prioridades en materia de política social, económica y ambiental. Por consiguiente, hay que prestar especial atención al cumplimiento de los compromisos contraídos en las esferas que se citan más adelante, en el marco de un enfoque integrado del proceso de desarrollo, que entrañará la adopción de medidas concertadas entre sí y destinadas a mantener el crecimiento económico, así como a promover el desarrollo social y la protección ambiental. No podrá conseguirse el desarrollo sostenible sin una mayor integración en todos los niveles de formulación de políticas y en los niveles operacionales, incluidos los niveles administrativos más bajos posibles. Los sectores de la economía, como el industrial, el agrario, el energético, el del transporte y el turístico, deben responsabilizarse de las consecuencias que tengan sus actividades en el bienestar de los seres humanos y en el entorno físico. En el contexto de la buena gestión de los asuntos públicos, las estrategias debidamente concebidas pueden aumentar las perspectivas de crecimiento económico y de empleo y, al mismo tiempo, proteger el medio ambiente. Todos los sectores de la sociedad deberían participar en su elaboración y aplicación, de la forma siguiente:

a) Para el año 2002, todos los países deberían haber acabado de formular y elaborar estrategias nacionales de desarrollo sostenible que reflejaran las contribuciones y obligaciones de todas las partes interesadas, para lo cual se les prestará asistencia, según proceda, mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados. Habría que apoyar la labor de los países en desarrollo destinada a aplicar efectivamente sus estrategias nacionales. Los países que ya cuentan con estrategias, deberían seguir mejorándolas y aplicándolas efectivamente. Habría que promover la evaluación de los progresos logrados y el intercambio de experiencias entre los gobiernos. También habría que alentar activamente la elaboración de programas 21 locales y otros programas locales de desarrollo sostenible, con inclusión de actividades para los jóvenes;

b) Al integrar los objetivos económicos, sociales y ambientales, es importante elaborar un amplio conjunto de instrumentos normativos, especialmente reglamentos, instrumentos económicos, internalización de los costos ambientales en los precios de mercado, análisis de los efectos ambientales y sociales y difusión de información, según las condiciones propias de cada país, con objeto de velar por que los enfoques integrados resulten efectivos y económicos. A tal fin, habrá que promover procesos transparentes y participativos. Esto requerirá la participación de las asambleas legislativas nacionales, así como de todos los agentes de la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las poblaciones indígenas y sus comunidades, para que complementen la acción de los gobiernos en pro del desarrollo sostenible. En particular, será esencial para ese desarrollo dar a la mujer un

mayor papel y plena participación en pie de igualdad en todos los sectores de la sociedad y sobre todo en el proceso de adopción de decisiones;

c) La aplicación de políticas orientadas hacia el desarrollo sostenible, incluidas las contenidas en el capítulo 3 (Lucha contra la pobreza) y en el capítulo 29 (Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos) del Programa 21, puede aumentar las oportunidades de creación de empleo, con lo que se contribuirá a lograr la meta fundamental de erradicar la pobreza.

#### *Entorno económico internacional propicio*

25. Para lograr el desarrollo sostenible se requiere un equilibrio en que el entorno internacional y el nacional se apoyen entre sí. A consecuencia de la mundialización, los factores externos han pasado a determinar de manera decisiva si las medidas adoptadas en el plano nacional por los países en desarrollo han de arrojar o no resultados. Del desfase que hay entre los países desarrollados y los países en desarrollo se desprende que sigue siendo necesario crear condiciones económicas internacionales propicias y dinámicas que favorezcan la cooperación internacional, sobre todo en los campos de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, con objeto de mantener e incrementar el impulso para avanzar en todo el mundo hacia el desarrollo sostenible.

26. El fomento de un entorno económico internacional dinámico y propicio que sea favorable para la totalidad de los países reviste interés para todos ellos. Además, las cuestiones que tienen relación con el entorno económico internacional, las ambientales entre ellas, no pueden abordarse de manera efectiva sino mediante un diálogo constructivo y una solidaridad verdadera basados en la comunidad de intereses y beneficios teniendo en cuenta el hecho de que, en vista de las diferentes contribuciones a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

#### *Erradicación de la pobreza*

27. Habida cuenta de la gravedad de la pobreza, sobre todo en los países en desarrollo, su erradicación es una de las metas fundamentales de la comunidad internacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en el Segundo Compromiso de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social<sup>15</sup>, y es esencial para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, la erradicación de la pobreza será uno de los temas primordiales del desarrollo sostenible en los próximos años. La magnitud y la complejidad del problema de la pobreza podrían, muy probablemente, poner en peligro el tejido social, menoscabar el desarrollo económico y el medio ambiente y amenazar la estabilidad política de muchos países. A fin de erradicar la pobreza, habría que coordinar de manera complementaria las actividades de los gobiernos y las de cooperación y asistencia internacionales. La erradicación de la

<sup>15</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

pobreza depende de que los grupos de población que viven en la pobreza se integren plenamente en la vida económica, social y política. La realización del potencial de la mujer es un factor decisivo para erradicar la pobreza. La política que promueve esa integración para luchar contra la pobreza y, en particular, la destinada a proporcionar servicios sociales básicos y a fomentar un desarrollo socioeconómico más amplio, también es eficaz, dado que el incremento de la capacidad de producción de los pobres aumenta tanto su bienestar propio como el de sus comunidades y sociedades y facilita su participación en la conservación de recursos y en la protección ambiental. Para esos efectos es necesario proporcionar servicios sociales básicos y seguridad alimentaria en condiciones de equidad. La iniciativa 20/20, que se enuncia en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social<sup>16</sup>, es, entre otras cosas, un medio útil de lograr dicha integración. Sin embargo, en los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de Río ha aumentado el número de personas que viven en la pobreza absoluta, sobre todo en los países en desarrollo. En este sentido, es urgente que se cumplan puntual y plenamente todos los compromisos, acuerdos y objetivos en la materia convenidos a partir de la Conferencia de Río por la comunidad internacional, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. Es indispensable que se aplique íntegramente el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Las medidas prioritarias comprenden lo siguiente:

a) Mejorar el acceso a medios de subsistencia sostenibles, a oportunidades empresariales y recursos productivos, especialmente la tierra, el agua, el crédito, la capacitación en la esfera técnica y administrativa y la tecnología apropiada, tratando en particular de ampliar la base de capital humano y social de las sociedades para atender a los pobres de las zonas rurales y al sector no estructurado de las zonas urbanas;

b) Proporcionar acceso universal a los servicios sociales básicos, especialmente la educación básica, la atención de la salud, la nutrición, los servicios de abastecimiento de agua no contaminada y saneamiento;

c) Desarrollar de manera progresiva, de conformidad con la capacidad financiera y administrativa de cada sociedad, sistemas de protección social para prestar apoyo a quienes no pueden mantenerse, temporal o permanentemente; el fin de la integración social es crear una "sociedad para todos";

d) Dar plena participación a quienes viven en la pobreza y a sus organizaciones en la formulación, la ejecución y la evaluación de las estrategias y los programas de erradicación de la pobreza y de desarrollo comunitario y velar por que estos programas reflejen sus prioridades;

e) Tener en cuenta el efecto de la pobreza sobre la mujer, a la que afecta de forma desproporcionada, en especial eliminando los obstáculos de orden legislativo, normativo, administrativo y consuetudinario que se oponen a que la mujer tenga acceso por igual a los servicios y recursos productivos, sobre todo acceso a la tierra y otras formas de propiedad y

control sobre ellas; al crédito, incluido el microcrédito; a la herencia; a la educación; a la información; a la atención de la salud; y a la tecnología. En este sentido, es indispensable que se aplique íntegramente la Plataforma de Acción de Beijing<sup>17</sup>;

f) Los donantes y los receptores interesados deberían colaborar para destinar porcentajes mayores de la asistencia oficial para el desarrollo a la erradicación de la pobreza. La iniciativa 20/20 es un principio importante a este respecto, ya que se basa en el compromiso mutuo de los donantes y los receptores de aumentar los recursos destinados a servicios sociales básicos;

g) Intensificar la cooperación internacional para apoyar las medidas que se están adoptando en los países en desarrollo para erradicar la pobreza, prestar protección y servicios sociales básicos y aplicar un enfoque integrado y multidimensional a la erradicación de la pobreza.

#### *Modificación de las modalidades de consumo y producción*

28. Según el Programa 21, las modalidades no sostenibles de consumo y producción, especialmente en los países industrializados, son la causa principal de que continúe el deterioro del medio ambiente mundial. A la vez que las modalidades no sostenibles de los países industrializados siguen siendo una amenaza cada vez más seria para el medio ambiente, los países en desarrollo siguen teniendo grandes dificultades para satisfacer necesidades básicas tales como alimentación, atención de la salud, vivienda y educación. Todos los países deberían procurar promover modalidades de consumo sostenibles; los países desarrollados deberían tomar la iniciativa para tratar de lograr modalidades de consumo sostenibles; los países en desarrollo deberían tratar de establecer en sus procesos de desarrollo modalidades de consumo sostenibles que garantizaran la satisfacción de las necesidades básicas de los pobres, evitando las modalidades de consumo insostenibles, sobre todo las de países industrializados que por lo general se consideran particularmente perjudiciales para el medio ambiente, ineficaces y dispendiosas. Ello requiere el incremento de la asistencia tecnológica y de otra índole de los países industrializados. Al supervisarse la ejecución del Programa 21 debería darse alta prioridad al examen de los progresos alcanzados en el logro de las modalidades de consumo sostenibles<sup>18</sup>. De conformidad con el Programa 21, es necesario elaborar y posteriormente formular políticas y estrategias nacionales, en particular en países industrializados, con miras a alentar la modificación de modalidades de consumo y producción, reforzando a su vez, cuando corresponda, los métodos y las políticas internacionales en que se promuevan modalidades sostenibles de consumo sobre la base del principio de la responsabilidad común pero diferenciada, aplicando el principio de quien contamina paga, alentando al productor a que actúe con un mayor sentido de responsabilidad y creando una mayor conciencia entre los

<sup>17</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>18</sup> Véase E/CN.17/1997/19, anexo, apéndice. El apéndice está disponible solamente en inglés.

<sup>16</sup> *Ibid.*, resolución 1, anexo II.

consumidores. La eficiencia ecológica, la internalización de los costos y las políticas sobre productos son también mecanismos importantes para hacer más sostenibles las modalidades de consumo y producción. La acción en este campo debería centrarse en lo siguiente:

a) Promover la adopción de medidas para internalizar los costos y beneficios ambientales en el precio de los bienes y servicios, a la vez que se procure evitar las consecuencias adversas que puedan sufrir los países en desarrollo en el acceso al mercado, especialmente con miras a alentar la utilización de artículos y productos básicos preferibles desde el punto de vista ambiental. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de que la carga de la tributación recayera sobre las modalidades no sostenibles de consumo y producción; es de vital importancia lograr dicha internalización de los costos ambientales. Entre las reformas tributarias debería incluirse un proceso socialmente responsable de reducción y eliminación de subsidios a actividades perjudiciales para el medio ambiente;

b) Promover el papel de la empresa en la configuración de modalidades más sostenibles de consumo alentando, según proceda, la publicación voluntaria de evaluaciones ecológicas y sociales de sus propias actividades, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país, y los efectos de su función de agente del cambio en el mercado y como principal consumidor de bienes y servicios;

c) Elaborar indicadores básicos para supervisar las tendencias críticas en las modalidades de consumo y producción, y que los países industrializados tomen la iniciativa a ese respecto;

d) Determinar las mejores prácticas mediante la evaluación de las medidas normativas, con respecto a la eficacia y la eficiencia de esas medidas en lo que se refiere al medio ambiente y las consecuencias para la equidad social, y difundir los resultados de esas evaluaciones;

e) Tener en cuenta los vínculos que existen entre la urbanización y los efectos sobre el medio ambiente y el desarrollo de las prácticas de consumo y producción en las ciudades, promoviendo así modalidades más sostenibles de urbanización;

f) Promover programas en los planos nacional e internacional respecto del uso eficiente de energía y materiales, con plazos para su aplicación cuando corresponda. A ese respecto, debería prestarse atención a los estudios en que se propone mejorar el uso eficiente de recursos y considerar la posibilidad de multiplicar por diez la productividad de los recursos en los países industrializados a largo plazo y la posibilidad de multiplicar por cuatro esa productividad en los próximos dos o tres decenios. Es necesario seguir realizando investigaciones para estudiar la viabilidad de dichos objetivos y las medidas prácticas necesarias para su aplicación. Los países industrializados tendrán una responsabilidad especial y deberán tomar la iniciativa a ese respecto. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería examinar esa iniciativa en los próximos años para estudiar las políticas y las medidas necesarias para lograr la eficiencia ecológica y, para tal fin,

alentar a los órganos pertinentes a que adopten medidas destinadas a ayudar a los países en desarrollo a lograr un uso más eficiente de la energía y los materiales mediante la promoción de su capacidad endógena y del desarrollo económico con un apoyo internacional efectivo y mayor;

g) Alentar a los gobiernos a que tomen la iniciativa en la modificación de las modalidades de consumo mejorando su propia acción en el campo del medio ambiente mediante una política y objetivos orientados a la acción en materia de adquisiciones, gestión de los servicios públicos y mayor integración de las cuestiones relativas al medio ambiente en el proceso de formulación de la política nacional. Los gobiernos de los países desarrollados, en particular, deberían tomar la iniciativa a ese respecto;

h) Alentar a los medios de difusión, de publicidad y de comercialización a que ayuden a determinar modalidades de consumo sostenibles;

i) Mejorar la calidad de la información relativa al impacto ambiental de productos y servicios y, para tal fin, alentar la utilización voluntaria y transparente del etiquetado ecológico;

j) Fomentar la adopción de medidas que promuevan la eficiencia ecológica; no obstante, los países desarrollados deberían prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular alentando los efectos positivos, y a la necesidad de evitar los efectos negativos para las oportunidades de exportación y el acceso a los mercados de los países en desarrollo y, cuando corresponda, de los países con economía en transición;

k) Fomentar la elaboración y el fortalecimiento de programas educacionales para promover modalidades sostenibles de consumo y producción;

l) Alentar al comercio y a la industria a elaborar y aplicar tecnologías ecológicamente racionales que no estén destinadas únicamente a aumentar la competitividad, sino también a reducir los efectos nocivos sobre el medio ambiente;

m) Tener en cuenta en forma equilibrada los aspectos de la economía relativos tanto a la demanda como a la oferta al contrastar los problemas ecológicos con los factores económicos, lo cual podría animar a cambiar el comportamiento de consumidores y productores. Debería examinarse una serie de opciones de política relacionadas entre otras cosas con instrumentos de regulación, incentivos y desincentivos económicos y sociales, servicios e infraestructura, información, educación, desarrollo y difusión de tecnología.

*Lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente*

29. A fin de acelerar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, en particular en los países en desarrollo, es necesario establecer condiciones macroeconómicas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo que propicien la creación de instrumentos y estructuras que permitan a todos los países, en particular a los países en desarrollo, sacar provecho de la

mundialización. Deberían fortalecerse la cooperación y el apoyo internacionales con miras a aumentar la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo y, a esos efectos, deberían emprenderse nuevas iniciativas a nivel de todo el sistema y, atendiendo en mayor medida a los objetivos de desarrollo sostenible, en las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, las instituciones de Bretton Woods y los gobiernos. En lo que respecta al comercio y al desarrollo sostenible, debería aplicarse un enfoque equilibrado e integrado, en que se combinen la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Habría que levantar las barreras comerciales a fin de lograr un aprovechamiento más eficaz de los recursos naturales del planeta, tanto desde el punto de vista económico como del ambiental. La liberalización del comercio debería ir acompañada de una política de ordenación del medio ambiente y de los recursos a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece para mejorar la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible mediante la asignación y el uso más eficientes de los recursos. El sistema de comercio multilateral debería estar en condiciones de seguir integrando consideraciones ambientales y mantener su contribución al desarrollo sostenible, sin perjuicio de su carácter abierto, equitativo y no discriminatorio. El tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y los demás compromisos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales<sup>19</sup> deberían aplicarse cabalmente a fin de que esos países pudieran beneficiarse del sistema de comercio internacional a la vez que preservaran el medio ambiente. Es necesario seguir eliminando las prácticas discriminatorias y proteccionistas de las relaciones de comercio internacional, gracias a lo cual mejorará el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo. Ello también facilitará la plena integración de los países con economía en transición en la economía mundial. A fin de que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo se apoyen mutuamente, es necesario hacer lo posible para que las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente se apliquen con transparencia, tengan en cuenta las causas fundamentales de la degradación del medio ambiente y no resulten ser obstáculos encubiertos al comercio. Debería tenerse en cuenta el hecho de que las normas relativas al medio ambiente que son válidas para los países desarrollados pueden tener un costo económico y social injustificado en otros países, en particular los países en desarrollo. Es necesario fomentar la cooperación internacional y evitar el unilateralismo. En ese sentido, es preciso adoptar las siguientes medidas:

a) Se deberían aplicar de manera oportuna y cabal los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y se debería aplicar íntegramente el Plan de Acción amplio e integrado de la Organización Mundial del Comercio para los países menos adelantados<sup>20</sup>;

<sup>19</sup> Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaria del GATT, número de venta: GATT/1994-7), vol. I.

<sup>20</sup> Aprobado por la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Singapur en diciembre de 1996 [WT/MIN(96)/14].

b) Debería promoverse un sistema de comercio multilateral abierto, no discriminatorio, reglamentado, equitativo, seguro, transparente y previsible. En ese contexto, es necesario tomar medidas efectivas para lograr la integración completa de los países en desarrollo y los países con economía en transición en la economía mundial y en el nuevo sistema de comercio internacional. A ese respecto, es necesario promover la universalidad de la Organización Mundial del Comercio y facilitar la admisión como miembros de esa organización de forma mutuamente beneficiosa, de los países en desarrollo y los países con economía en transición que la pidan. Habría que tomar medidas para aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los problemas de los países en desarrollo, incluidos los importadores netos de alimentos, especialmente los países menos adelantados, y los países con economía en transición, al aplicar los cambios introducidos por la Ronda Uruguay. Las decisiones relativas a la mayor liberalización del comercio deberían tener en cuenta los efectos sobre el desarrollo sostenible y estar en consonancia con un sistema multilateral de comercio abierto, reglamentado, no discriminatorio, equitativo, seguro y transparente. Debería aclararse la relación entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y las normas de la Organización Mundial del Comercio;

c) Aplicar medidas relativas al medio ambiente que no resulten ser obstáculos encubiertos al comercio;

d) Lograr la interacción armoniosa de las normas de comercio y los principios relativos al medio ambiente en el marco del Programa 21;

e) Seguir analizando las consecuencias para el medio ambiente del transporte internacional de productos;

f) Habría que reforzar la cooperación y la coordinación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Comercio, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones competentes en diversas cuestiones tales como: i) la función de las medidas positivas contenidas en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente como parte de una serie de medidas incluidas, en algunos casos, las medidas comerciales; ii) las condiciones y necesidades especiales de la empresa pequeña y mediana respecto de la interacción entre comercio y medio ambiente; y iii) las cuestiones relativas al comercio y al medio ambiente en los planos regional y subregional, incluso en el contexto de los acuerdos económicos y comerciales y los acuerdos relativos al medio ambiente;

g) Habría que mejorar la cooperación y la coordinación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos pertinentes, en el marco de sus mandatos respectivos, entre otras cosas, respecto de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin perjuicio de un claro entendimiento en la Organización Mundial del Comercio de que las negociaciones futuras, si las hubiere, respecto de un acuerdo multilateral sobre inversiones se celebrarán únicamente después de que se haya adoptado una decisión de consenso explícita, los futuros

acuerdos sobre inversiones deberían tener en cuenta los objetivos del desarrollo sostenible y, cuando los países en desarrollo sean partes en dichos acuerdos, debería prestarse especial atención a sus necesidades de inversión;

h) Los gobiernos deberían hacer todo lo posible por coordinar las políticas relativas al comercio, el medio ambiente y el desarrollo en el plano nacional en apoyo del desarrollo sostenible;

i) Es necesario que la Organización Mundial del Comercio, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examinen los medios de lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente, incluso mediante la debida observancia de los objetivos y principios del sistema multilateral de comercio y de las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Dichas consideraciones deberían estar en consonancia con un sistema multilateral de comercio abierto, reglamentado, no discriminatorio, equitativo, seguro y transparente.

### *Población*

30. Las consecuencias de la relación entre crecimiento económico, pobreza, empleo, medio ambiente y desarrollo sostenible se han convertido en un problema importante. Es necesario reconocer los vínculos fundamentales entre tendencias y factores demográficos y desarrollo sostenible. Hay que seguir promoviendo la tendencia actual hacia un menor crecimiento demográfico mediante la aplicación de una política nacional e internacional en que se promuevan el desarrollo económico, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza, en particular, la ampliación de la enseñanza básica, en condiciones de plena igualdad de acceso para niñas y mujeres, y de la atención de salud, incluidos los servicios de salud reproductiva, que abarca tanto la planificación de la familia como la salud sexual, en consonancia con el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>21</sup>.

### *Salud*

31. Los objetivos de desarrollo sostenible no pueden lograrse si una proporción elevada de la población padece enfermedades debilitantes. Uno de los objetivos primordiales para el futuro es llevar a la práctica la estrategia de salud para todos<sup>22</sup> y para que todas las personas, en particular los pobres del mundo, logren mejores condiciones de salud y bienestar, además de mejorar su productividad económica y su potencial social. Es preciso adoptar con particular urgencia medidas para proteger la salud de los niños de las amenazas que pueden representar los problemas ambientales, así como de las enfermedades infecciosas, puesto que los niños son más vulnerables que los adultos a esos peligros. Habrá que asignar

<sup>21</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

<sup>22</sup> Véase Organización Mundial de la Salud, *Atención primaria de la salud: informe de la Conferencia Internacional sobre atención primaria de la salud, Alma-Ata (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)*, 6 a 12 de septiembre de 1978 (Ginebra, 1978).

la máxima prioridad a apoyar las medidas que apliquen los países, en particular los países en desarrollo, y las organizaciones internacionales con objeto de erradicar las principales enfermedades infecciosas, en particular el paludismo, que va en aumento, así como a mejorar y ampliar los servicios básicos de saneamiento y atención de salud y el suministro de agua apta para el consumo. También es importante reducir el número de enfermedades prevenibles mediante vacunación que contraen las poblaciones indígenas promoviendo programas de vacunación generalizada. Además, hay que promover la investigación y elaboración aceleradas de vacunas y reducir la transmisión de otras enfermedades infecciosas importantes, como la fiebre del dengue, la tuberculosis y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Dadas las consecuencias graves e irreversibles que tiene la intoxicación por plomo para la salud, sobre todo en los niños, es importante acelerar el proceso de eliminación del uso del plomo en condiciones de riesgo, incluido el uso de gasolina con plomo en todo el mundo, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país y aumentando el apoyo y la asistencia internacionales a los países en desarrollo, en particular mediante la prestación oportuna de asistencia técnica y financiera y el fomento del aumento de la capacidad endógena. Habría que elaborar estrategias en los planos regional, nacional y local para reducir los posibles peligros debidos a la contaminación atmosférica y la contaminación del aire en locales cerrados, teniendo en cuenta las graves consecuencias que pueden tener para la salud del ser humano, incluidas estrategias destinadas a que padres, familias y comunidades cobren conciencia de que el tabaco tiene efectos nocivos para la salud. Es necesario destacar la clara relación que existe entre la salud y el medio ambiente y solucionar el problema de la falta de información sobre las consecuencias para la salud que tiene la contaminación del medio ambiente. Las cuestiones relativas a la salud deberían integrarse plenamente en los planes nacionales y subnacionales de desarrollo sostenible, e incluirse en la formulación de proyectos y programas como un componente de las evaluaciones del impacto ambiental. La cooperación internacional en materia de prevención de enfermedades, alerta temprana, vigilancia, elaboración de informes, capacitación e investigación y tratamiento es importante para las actividades que se realizan en el plano nacional.

### *Asentamientos humanos sostenibles*

32. El establecimiento de asentamientos humanos sostenibles es fundamental para el desarrollo sostenible. La necesidad de incrementar los esfuerzos y la cooperación para mejorar las condiciones de vida de las ciudades, pueblos, aldeas y zonas rurales de todo el mundo es un hecho reconocido. Aproximadamente la mitad de la población mundial ya vive en asentamientos urbanos y a comienzos del próximo siglo, la mayoría (más de 5.000 millones de personas) residirá en zonas urbanas. Los problemas derivados de las concentraciones urbanas preocupan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, aunque la urbanización es más rápida en estos últimos. La urbanización crea tanto problemas como oportunidades; la urbanización del planeta es un fenómeno intersectorial que repercute sobre

todos los aspectos del desarrollo sostenible. Es preciso adoptar medidas urgentes a fin de aplicar plenamente los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en consonancia con su informe<sup>23</sup>, y el Programa 21. Es necesario obtener recursos financieros nuevos y adicionales de diversas fuentes a fin de lograr los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Habría que acelerar los procesos de transferencia de tecnología y conocimientos especializados, aumento de la capacidad y descentralización de la autoridad mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la capacidad local y el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el sector privado para mejorar la creación y la gestión ecológicamente racional de la infraestructura y de los servicios sociales, a fin de lograr asentamientos humanos más sostenibles. También debería alentarse la elaboración de programas 21 locales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría establecer objetivos mundiales para promover campañas en pro de la elaboración de programas 21 locales y eliminar los obstáculos que se oponen a esas iniciativas.

### B. Sectores y problemas

33. En la presente sección se señalan algunas cuestiones concretas que suscitan amplia preocupación puesto que, de no poderse cambiar el rumbo de las tendencias actuales en ellas, especialmente en lo que respecta a la degradación de los recursos, se producirían consecuencias que podrían ser desastrosas para el desarrollo social y económico, la salud del ser humano y la protección del medio ambiente de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Todos los sectores que se abarcan en el Programa 21 tienen la misma importancia, por lo que merecen la misma atención de la comunidad internacional. La necesidad de integración es importante en todos los sectores, incluidos los de la energía y el transporte, por los efectos nocivos que los acontecimientos que tienen lugar en ellos pueden tener para la salud del ser humano y los ecosistemas; los de la agricultura y la utilización del agua, en los que una planificación inadecuada del uso de la tierra, la mala ordenación de las aguas y la utilización de tecnología inadecuada pueden dar lugar a la degradación de los recursos naturales y al empobrecimiento de la población, así como causar sequía y desertificación, lo que da lugar a la degradación de la tierra y la pérdida de suelos; y el de la ordenación de recursos marinos, donde la sobreexplotación competitiva puede dañar la base de recursos, el abastecimiento de alimentos y la subsistencia de comunidades pesqueras, así como el medio ambiente. En las recomendaciones que se formulan respecto de cada uno de los sectores se tiene en cuenta la necesidad de que se coopere en el plano internacional para apoyar las medidas que se tomen a nivel nacional, en el contexto de los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Asimismo se

<sup>23</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

entiende que tales recomendaciones no menoscabarán en modo alguno la labor realizada en virtud de las convenciones con fuerza jurídica obligatoria que existan respecto de esos sectores.

### Agua dulce

34. Los recursos hídricos son esenciales para satisfacer necesidades humanas básicas, para la salud y la producción de alimentos y para preservar los ecosistemas, así como para el desarrollo económico y social en general. Suscita preocupación el hecho de que más de una quinta parte de la población mundial aún no tenga acceso a agua apta para el consumo y que más de la mitad de la humanidad carezca de saneamiento adecuado. Desde la perspectiva de los países en desarrollo, el agua dulce es una prioridad y una necesidad básica, especialmente si se considera que en muchos países en desarrollo no todos los sectores de la población tienen acceso inmediato al agua dulce, debido entre otras cosas, a la falta de infraestructura y capacidad adecuadas, a la escasez de agua y a problemas financieros y técnicos. El agua dulce también es fundamental para los países en desarrollo pues satisface las necesidades básicas de su población en las esferas de los riego agrícola, el desarrollo industrial, la generación de energía hidroeléctrica, etc. Habida cuenta de la demanda cada vez mayor de agua y de que es un recurso agotable, el agua se convertirá en un factor importante de limitación del desarrollo socioeconómico a menos que se adopten medidas inmediatamente. Suscita creciente preocupación la presión cada vez mayor que significa para el abastecimiento de agua las prácticas no sostenibles de consumo que afectan tanto a su calidad como a su cantidad, así como la falta generalizada de acceso al suministro de agua apta para el consumo y de saneamiento adecuado en muchos países en desarrollo. Dado que no se han cumplido plenamente los compromisos contraídos en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental que se celebró en el decenio de 1980, aún es necesario utilizar y proteger en forma óptima todos los recursos de agua dulce, a fin de que puedan atenderse las necesidades de todos los habitantes del planeta, incluidos el acceso al agua apta para el consumo y al saneamiento. Habida cuenta de ello, es fundamental asignar la máxima prioridad a los graves problemas que padecen muchas regiones en materia de agua dulce, especialmente en el mundo en desarrollo. De ahí la necesidad urgente de:

a) Asignar alta prioridad, con arreglo a las necesidades y condiciones propias de cada país, a la formulación y ejecución de políticas y programas orientados a la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas, incluidas las cuestiones relacionadas con la contaminación y los residuos, la relación existente entre el agua y la tierra, incluidas las montañas, los bosques, los usuarios que se encuentran aguas arriba y aguas abajo, el medio ambiente de los estuarios, la diversidad biológica y la preservación de los ecosistemas acuáticos, las zonas pantanosas, el clima y la degradación y desertificación de las tierras, reconociendo que los enfoques adoptados en los planos subnacional, nacional y regional para la protección del agua dulce y su consumo con arreglo a un método orientado a las cuencas fluviales o de captación sirven de modelo útil para la protección del suministro de agua dulce;

b) Fortalecer la cooperación regional e internacional en el campo de la transferencia de tecnología y la financiación de programas y proyectos integrados de aprovechamiento de los recursos hídricos, en particular los que estén destinados a mejorar el acceso al agua apta para el consumo y al saneamiento;

c) Velar por que las comunidades locales, y las mujeres en particular, sigan participando en la ordenación del aprovechamiento y el uso de los recursos hídricos;

d) Crear un entorno propicio a nivel nacional e internacional en que se alienten las inversiones procedentes de fuentes públicas y privadas a fin de mejorar el suministro de agua y los servicios de saneamiento, especialmente en zonas urbanas y periurbanas de rápido crecimiento, así como en comunidades pobres del medio rural de los países en desarrollo; la comunidad internacional debería contraer y cumplir el compromiso de prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de que tengan un abastecimiento de agua apta para el consumo y servicios de saneamiento para todos;

e) Reconocer que el agua es un bien económico y social que desempeña una función fundamental en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la protección de ecosistemas. La valoración económica del agua debería enfocarse en el contexto de sus consecuencias económicas y sociales como trasunto de la importancia de satisfacer las necesidades básicas. Habría que considerar la posibilidad de aplicar gradualmente en países desarrollados una política de precios orientada a recuperar el costo y a asignar equitativa y eficientemente el agua, incluida la promoción del ahorro de agua; también habría que considerar la posibilidad de aplicar una política de esa índole en países en desarrollo cuando alcancen una fase adecuada de su desarrollo, a fin de promover la gestión y la ordenación armoniosas de los escasos recursos hídricos y generar recursos financieros que puedan invertirse en nuevas instalaciones de suministro y tratamiento de agua. Esas estrategias también deberían incluir programas destinados a reducir al mínimo el consumo antieconómico de agua;

f) Fortalecer la capacidad de los gobiernos y las instituciones internacionales para reunir y utilizar información, incluidos datos científicos, sociales y ambientales, a fin de facilitar la evaluación y ordenación integradas de los recursos hídricos, y fomentar la cooperación regional e internacional en materia de difusión e intercambio de información mediante métodos de cooperación entre instituciones de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y centros de estudios sobre el medio ambiente. A ese respecto, la asistencia técnica a países en desarrollo seguirá siendo un factor importante;

g) Que la comunidad internacional apoye las actividades de los países en desarrollo, que tienen recursos limitados, para adoptar técnicas más rentables de producción agrícola e industrial que utilicen menos agua y crear la infraestructura de educación e información adecuada para mejorar las aptitudes de la fuerza de trabajo necesarias a fin de lograr transformar la economía de forma que los recursos de agua dulce se utilicen de manera sostenible. También es necesario contar con el

apoyo internacional para lograr el ordenamiento integrado de los recursos hídricos de los países en desarrollo y con iniciativas y enfoques innovadores adecuados y en los planos bilateral y regional;

h) Alentar a los Estados de cursos de agua a que desarrollen cursos de agua internacionales con miras a lograr su utilización sostenible y protección adecuada y obtener los beneficios correspondientes, teniendo en cuenta los intereses de los Estados del curso de agua de que se trate.

35. Teniendo en cuenta la necesidad urgente de adoptar medidas respecto de los recursos de agua dulce, y basándose en los principios e instrumentos vigentes, acuerdos, programas de acción y los usos consuetudinarios del agua, los gobiernos instan a que se entable un diálogo bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se inicie en su sexto período de sesiones, a fin de lograr el consenso respecto de las medidas que es necesario adoptar y, en particular, de los medios de ejecución y los resultados tangibles. De esta forma se podría considerar la posibilidad de instituir un método estratégico para llevar a la práctica todos los aspectos relacionados con el uso sostenible del agua dulce con fines sociales y económicos, incluidos, entre otros, el agua apta para el consumo y los servicios de saneamiento, el agua para el riego, el reciclamiento, la ordenación de aguas residuales y la función importante que cabe al agua dulce en los ecosistemas naturales. Tal proceso intergubernamental sólo podrá ser fructífero si la comunidad internacional da muestras de estar realmente empeñada en proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales a fin de lograr los objetivos de dicha iniciativa.

#### *Océanos y mares*

36. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ha logrado avanzar en la negociación de acuerdos e instrumentos de cumplimiento voluntario destinados a mejorar la conservación y ordenación de los recursos pesqueros y la protección del medio marino. Además, se han logrado avances en la conservación y ordenación de determinadas poblaciones de peces a fin de asegurar la utilización sostenible de esos recursos. A pesar de eso, muchas poblaciones de peces siguen disminuyendo, los niveles de descartes siguen siendo elevados y la contaminación del mar sigue aumentando. Los gobiernos deberían aprovechar plenamente las posibilidades y oportunidades que brinda la celebración en 1998 del Año Internacional del Océano. Es preciso seguir mejorando el proceso de adopción de decisiones en los planos nacional, regional y mundial. Para mejorar en el plano mundial el proceso de adopción de decisiones relativas al medio marino, los gobiernos deben aplicar urgentemente la decisión 4/15 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>24</sup> en la que, entre otras cosas, se recomendó que ésta llevara a cabo un análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuran en el capítulo 17 del Programa 21 y cuyo marco jurídico general está establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del

<sup>24</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28)*, cap. I, secc. C, decisión 4/15, párr. 45 a).

Mar. Es necesario que todos los países adopten medidas concertadas y mejoren la cooperación para prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos e instrumentos pertinentes a fin de que participen efectivamente en la utilización, conservación y ordenación sostenibles de sus recursos pesqueros, en la forma dispuesta en la Convención y otros instrumentos jurídicos internacionales, y de que logren una ordenación integrada de las zonas costeras. En ese contexto, es urgente adoptar las siguientes medidas:

a) Todos los gobiernos deberían ratificar los acuerdos correspondientes o adherirse a ellos lo antes posible y aplicarlos efectivamente, así como los instrumentos de cumplimiento voluntario en la materia;

b) Todos los gobiernos deberían aplicar la resolución 51/189 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, incluido el fortalecimiento de los vínculos institucionales que deben establecerse entre los mecanismos intergubernamentales que participan en el desarrollo y aplicación de la ordenación integrada de zonas costeras. Con arreglo a los logros alcanzados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y teniendo en cuenta el Principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, es necesario reforzar la aplicación de los acuerdos internacionales y regionales vigentes en relación con la contaminación marina, con miras, en particular, a mejorar la planificación para casos de emergencia, las medidas que corresponda tomar en esos casos, y los mecanismos de responsabilidad e indemnización;

c) Determinar mejor las prioridades para la adopción de decisiones en el plano mundial, a fin de promover la conservación y la utilización sostenible del medio marino, así como mejores medios para integrar tales medidas;

d) Proseguir la cooperación internacional a fin de apoyar el fortalecimiento, cuando sea necesario, de los acuerdos regionales y subregionales relativos a la protección y la utilización sostenible de los océanos y los mares;

e) Los gobiernos deberían evitar o eliminar la pesca excesiva y el exceso de capacidad de las flotas pesqueras adoptando medidas y mecanismos de gestión con que se garanticen la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos pesqueros, así como llevar a cabo programas de trabajo para reducir y eliminar prácticas de pesca antieconómicas, dondequiera que se produzcan, especialmente en relación con la pesca industrializada a gran escala. En el cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se destacó la importancia de la conservación y ordenación efectivas de las poblaciones de peces, en particular en relación con la eliminación de la pesca excesiva, a fin de determinar las medidas concretas que deben adoptarse en los planos nacional o regional para limitar o eliminar dicha capacidad excesiva, cuestión que será necesario plantear en todos los foros internacionales pertinentes y en particular en el Comité de Pesquerías de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

f) Los gobiernos deberían examinar, por conducto de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, las

consecuencias positivas y negativas para la conservación y ordenación de pesquerías que tienen los subsidios y, sobre la base de dichos análisis, considerar la adopción de las medidas correspondientes;

g) Los gobiernos deberían tomar medidas, individualmente o participando en los foros mundiales o regionales competentes, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de la información científica como base para adoptar decisiones efectivas relacionadas con la protección del medio marino y la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos; a ese respecto, es necesario lograr una mayor cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a poner en funcionamiento redes de datos y centros de intercambio para compartir información relativa a los océanos. En este contexto, debe hacerse especial hincapié en la recopilación de información biológica y de otro tipo de información relacionada con las pesquerías y en los recursos para recopilarla, analizarla y difundirla.

### *Bosques*

37. La ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo son fundamentales para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y los sistemas sustentadores de la vida en el planeta. Los bosques, una de las principales reservas de diversidad biológica, son sumideros y depósitos de carbono que constituyen una importante fuente de energía renovable, en particular en los países menos adelantados. Los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible y son esenciales para muchas poblaciones indígenas y otras poblaciones que dependen de los bosques y mantienen estilos de vida tradicionales, para los propietarios de los bosques y para las comunidades locales, muchas de las cuales poseen un acervo importante de conocimientos tradicionales sobre los bosques.

38. Desde que se adoptaron en la Conferencia de Río los Principios relativos a los bosques, se han registrado progresos tangibles en cuanto a la ordenación sostenible de los bosques en los planos nacional, subregional, regional e internacional y a la promoción de la cooperación internacional en materia de bosques. Las propuestas de acción contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones<sup>25</sup>, que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hizo suyas en su quinto período de sesiones<sup>26</sup>, constituyen un importante avance con respecto a toda una serie de cuestiones en materia de bosques y dan muestras de consenso.

39. Para mantener el impulso dado por el proceso del Grupo Intergubernamental y propiciar y alentar en el futuro un diálogo intergubernamental de política global, integrado y equilibrado sobre los bosques de todo tipo, que sigue siendo un proceso abierto, transparente y de participación, es necesario que se asuman compromisos políticos a largo plazo con

<sup>25</sup> E/CN.17/1997/12.

<sup>26</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 9, (E/1997/29)*.

respecto a la ordenación sostenible de los bosques en el mundo entero. De ahí la necesidad urgente de que:

a) Los países y las organizaciones e instituciones internacionales ejecuten las propuestas de acción acordadas por el Grupo Intergubernamental con rapidez y eficacia, colaborando y estableciendo asociaciones fructíferas con todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales, en particular las poblaciones indígenas y las comunidades locales;

b) Los países establezcan programas nacionales sobre bosques de conformidad con sus condiciones, objetivos y prioridades;

c) Se intensifique la cooperación internacional para poner en práctica las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental relativas a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, que se refieren entre otras cosas a la obtención de recursos financieros, el aumento de la capacidad, las actividades de investigación y la transferencia de tecnología;

d) Se aclaren más todas las cuestiones relacionadas con los elementos de programa del proceso del Grupo Intergubernamental;

e) Las instituciones y organizaciones internacionales prosigan su labor, y coordinen mejor sus actividades y busquen medios para colaborar en el marco del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los Bosques, equipo de carácter oficioso y de alto nivel, centrándose en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, de conformidad con sus respectivos mandatos y ventajas comparativas;

f) Los países impartan directrices coherentes a los órganos rectores de las instituciones e instrumentos internacionales correspondientes para que tomen medidas eficaces y efectivas y coordinen las tareas relacionadas con los bosques en todos los planos, cuando incorporen las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental en sus programas de trabajo de conformidad con los acuerdos y los arreglos en vigor.

40. Para contribuir al logro de esos objetivos, se decide continuar el diálogo intergubernamental de políticas sobre bosques mediante el establecimiento de un Foro Intergubernamental especial y de composición abierta sobre los bosques, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que ha de realizar su labor de manera abierta, transparente y participatoria, con un mandato preciso y de duración limitada, con el cometido, entre otras cosas, de:

a) Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental;

b) Examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto;

c) Examinar las cuestiones pendientes relacionadas con los elementos de programa del Grupo Intergubernamental, en particular el comercio y el medio ambiente y su relación con

los productos y servicios forestales, la transferencia de tecnología y la necesidad de recursos financieros.

El Foro debería también determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales, como, por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante, y promover ese consenso. El Foro informará de su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1999. Sobre la base de ese informe y según la decisión que se adopte en el octavo período de sesiones de la Comisión, el Foro adoptará nuevas medidas respecto del establecimiento de un proceso de negociación intergubernamental sobre nuevos arreglos y mecanismos o sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo.

41. El Foro debería reunirse lo antes posible para seguir precisando su mandato y adoptar decisiones sobre cuestiones de organización. El Foro debería contar con los servicios de una pequeña secretaría dentro del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas que recibiera el apoyo de los gobiernos y las organizaciones internacionales en forma de contribuciones voluntarias extrapresupuestarias.

#### *Energía*

42. La energía es esencial para el desarrollo económico y social y para una mejor calidad de vida. Sin embargo, también es fundamental que las modalidades de producción, distribución y utilización de la energía sean sostenibles. Los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) seguirán siendo durante muchos años las principales fuentes de energía en la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo. Así pues, es necesario mitigar las consecuencias que su continuo aprovechamiento tiene para el medio ambiente y reducir los peligros para la salud y la contaminación ambiental en el plano local, intensificando la cooperación internacional, sobre todo por lo que se refiere a la financiación en condiciones de favor del desarrollo de la capacidad y la transferencia de la tecnología correspondiente, y mediante medidas nacionales apropiadas.

43. En los países en desarrollo tiene que haber una importante expansión de los servicios de energía para que mejore el nivel de vida de sus poblaciones, en constante crecimiento. La expansión de los servicios de energía contribuiría a la erradicación de la pobreza, en la medida en que aumentarían las oportunidades de empleo y mejorarían los transportes, la salud y la educación. Muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados, se hallan ante la necesidad apremiante de prestar servicios de energía modernos y suficientes, en particular a los miles de millones de personas que viven en zonas rurales. Para ello se precisan importantes recursos financieros, humanos y técnicos y una amplia combinación de fuentes de energía.

44. Los objetivos previstos en esta sección deberían ser trasunto de la necesidad de suministro de energía suficiente y del mayor consumo de energía en los países en desarrollo y tener en cuenta la situación de los países que dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, la

elaboración, la exportación y el consumo de combustibles fósiles, que tienen gran dificultad en cambiar a fuentes alternativas de energía, así como la situación de los países sumamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

45. Se están logrando progresos en cuanto a la utilización sostenible de la energía y todas las partes pueden aprovechar los avances registrados en otros países. También es necesaria la cooperación internacional para promover la conservación de la energía y el aumento de la eficacia de ésta, el uso de energía renovable y la investigación, el desarrollo y la divulgación de tecnología innovadora en el contexto de la energía.

46. Por consiguiente, es necesario:

a) Avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Para promover esa labor a nivel intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinará cuestiones sobre la energía en su noveno período de sesiones. Habida cuenta de la función vital de la energía como complemento de un crecimiento económico sostenido, en particular para los países en desarrollo, ya sean importadores o proveedores de energía, y reconociendo los aspectos complejos y los elementos interdependientes inherentes al examen de las cuestiones de energía en el marco del desarrollo sostenible, los preparativos para ese período de sesiones deberían iniciarse en el séptimo período de sesiones mediante un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo y noveno. De conformidad con los objetivos establecidos en el Programa 21, el noveno período de sesiones de la Comisión debería contribuir al objetivo de energía sostenible para todos en el futuro;

b) Formular medidas concretas para reforzar la cooperación internacional y ayudar a los países en desarrollo en las medidas que adopten en el plano nacional para ofrecer, de forma ecológicamente racional, servicios de energía modernos y suficientes, en particular de electricidad, a todos los sectores de la población, sobre todo de las zonas rurales;

c) Promover políticas y planes en los que los países, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades concretas de los países en desarrollo, consideren los aspectos económicos, sociales y ambientales de la producción, distribución y utilización de la energía, en particular la utilización de fuentes de energía menos contaminantes, como el gas natural;

d) Proceder gradualmente a comprometerse a transferir la tecnología correspondiente, incluso mediante compromisos a plazos prefijados, según proceda, a los países en desarrollo y los países con economía en transición, para que puedan aumentar la utilización de fuentes de energía renovables y combustibles fósiles menos contaminantes y hacer más eficiente la producción, la distribución y el uso de energía. Es preciso que los países utilicen sistemáticamente más fuentes de energía renovables acordes con su situación social, económica, natural, geográfica y climática concreta y técnicas que permitan una utilización menos contaminante de los

combustibles, incluidos los combustibles fósiles, y paramejorar la eficiencia de la producción, la distribución y el uso de energía y de otros procesos de producción industrial en los que se utilizan grandes cantidades de energía;

e) Promover las actividades de investigación, desarrollo y utilización de técnicas de energía renovables en los planos internacional y nacional;

f) En relación con los combustibles fósiles, fomentar la continuación de las actividades de investigación, desarrollo, aplicación y transferencia de tecnologías menos contaminantes y más eficaces, con un apoyo internacional eficaz;

g) Alentar a los gobiernos y al sector privado a examinar medios apropiados de promover gradualmente la internalización de los costos ambientales a fin de lograr un uso más sostenible de la energía, teniendo plenamente en cuenta las condiciones económicas, sociales y ambientales de todos los países, en particular de los países en desarrollo. A esos efectos, la comunidad internacional debería prestar su cooperación a fin de reducir al mínimo los posibles efectos desfavorables en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo que se deriven de la aplicación de esas políticas y medidas. Es necesario, además, fomentar la reducción y la eliminación gradual de los subsidios a la producción y el consumo de energía que obstan al desarrollo sostenible. Esas políticas deberían tener plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones particulares de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, como se refleja en el trato especial y diferenciado que se les da en el Acuerdo de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales relativo a los subsidios y las medidas compensatorias;

h) Fomentar una mejor coordinación de la cuestión de la energía en el sistema de las Naciones Unidas, con la orientación de la Asamblea General y teniendo en cuenta la función coordinadora del Consejo Económico y Social.

#### *Transporte*

47. El sector de los transportes y la movilidad en general tienen un papel esencial y positivo que desempeñar en el desarrollo económico y social; además, no cabe duda de que las necesidades de transporte irán en aumento. Está previsto que en los próximos veinte años el transporte sea la principal causa de la creciente demanda mundial de energía. El sector de los transportes es el mayor usuario final de energía en los países desarrollados y el que está creciendo con mayor rapidez en la mayoría de los países en desarrollo. Las modalidades de transporte actuales, con sus modalidades predominantes de utilización de la energía, no son sostenibles y, habida cuenta de las tendencias actuales, pueden hacer que se agraven los problemas ambientales a que se halla enfrentado el mundo y las consecuencias para la salud mencionadas en el párrafo 31 *supra*. Así pues, es necesario:

a) Promover una política integrada en materia de transporte, en que se considere la posibilidad de utilizar otros medios para satisfacer las necesidades de movilidad comerciales e individuales y aumentar la eficacia del sector de

los transportes en los planos nacional, regional y mundial y, en particular, para fomentar la cooperación internacional en el ámbito de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en el sector de los transportes y la ejecución de programas de capacitación adecuados, de conformidad con los programas y las prioridades nacionales;

b) Integrar la planificación del transporte en las zonas urbanas, periurbanas y rurales en la planificación del uso de la tierra, teniendo en cuenta la necesidad de preservar los ecosistemas;

c) Adoptar y promover medidas, según proceda, para mitigar las consecuencias negativas de los transportes para el medio ambiente, incluso medidas para mejorar la eficiencia del sector de los transportes;

d) Utilizar una amplia variedad de instrumentos normativos orientados a mejorar la eficiencia de la energía y las normas de eficiencia en el sector de los transportes y sectores conexos;

e) Proseguir los estudios en los foros pertinentes, incluida la Organización de Aviación Civil Internacional, sobre la utilización de instrumentos económicos para mitigar los efectos negativos para el medio ambiente de la aviación en el contexto del desarrollo sostenible;

f) Acelerar lo antes posible la eliminación gradual del uso de gasolina con plomo para alcanzar el objetivo de reducir los graves efectos que tiene para la salud la exposición al plomo. A ese respecto, se debe seguir prestando apoyo tecnológico y económico a los países en desarrollo para permitirles llevar a cabo la transición necesaria;

g) Promover la elaboración de directrices voluntarias para el uso de medios de transporte inocuos para el medio ambiente y medidas para reducir lo antes posible las emisiones de dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y compuestos orgánicos volátiles de los vehículos;

h) Establecer asociaciones nacionales, en las que participen el gobierno, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para reforzar la infraestructura de los transportes y formular planes innovadores en materia de transporte colectivo.

#### *Atmósfera*

48. Para evitar que el clima mundial y la atmósfera sigan sufriendo consecuencias irreversibles para las generaciones futuras, es necesario que la comunidad internacional dé muestras de voluntad política y aúne sus esfuerzos, de conformidad con los principios consagrados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Con esa Convención se han tomado las primeras medidas para hacer frente al problema mundial del cambio climático. Pese a la adopción de la Convención, las emisiones y la concentración de gases de efecto invernadero continúan en aumento, al tiempo que las pruebas científicas reunidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y otros órganos competentes continúan despejando de forma determinante las dudas e indican cada vez con mayor

claridad el grave riesgo que entraña el cambio climático mundial. Hasta la fecha, no se han registrado suficientes progresos en muchos países desarrollados para alcanzar su objetivo de que en el año 2000 las emisiones de gases de efecto invernadero vuelvan a situarse en los niveles registrados en 1990. En el Mandato de Berlín<sup>27</sup> se reconoce como uno de los elementos decisivos que los compromisos previstos en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención no son suficientes y, por consiguiente, es necesario reforzarlos. Es sumamente importante que la Conferencia de las Partes en la Convención, en su tercer período de sesiones, que se celebrará en Kyoto (Japón) en diciembre de 1997, adopte un protocolo u otro instrumento jurídico que se ajuste plenamente al Mandato de Berlín. En la Declaración Ministerial de Ginebra<sup>28</sup>, de la que se tomó nota, sin ser oficialmente aprobada, pero que contó con el apoyo de la mayoría de los ministros y otros jefes de delegación que asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se instó también, entre otras cosas, a que se aceleraran las negociaciones sobre el texto de un protocolo con fuerza jurídica obligatoria, u otro instrumento jurídico.

49. En el actual decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional ha confirmado su reconocimiento del problema del cambio climático como uno de los retos más formidables al que hará frente el mundo en el próximo siglo. Los dirigentes de muchos países han puesto de relieve la gravedad del problema en sus declaraciones ante la Asamblea y han esbozado las medidas que han tenido a su disposición, tanto en sus propios países como en el plano internacional, para atenderlo.

50. La meta última que comparten todos los países es lograr la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que no tenga una peligrosa influencia antropógena en el régimen climático. Esto exige adoptar políticas y medidas eficientes y económicas capaces de producir una reducción significativa de las emisiones. En el actual período de sesiones los países han examinado el estado de los preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Existe el acuerdo unánime de que es vital que se logre un resultado satisfactorio.

51. La posición de muchos países respecto de esas negociaciones se halla todavía en evolución, y se ha convenido en que no sería apropiado tratar de predeterminar los resultados; no obstante, hubo útiles intercambios sobre las posiciones en evolución.

52. Existe ya un acuerdo amplio pero no universal de que será necesario considerar la adopción de objetivos jurídicamente vinculantes, significativos, realistas y equitativos para los países enumerados en el anexo I de la Convención que permitan lograr reducciones significativas de las emisiones de

<sup>27</sup> FCCC/CP/1995/7/Add.1, secc. I, decisión 1/CP.1.

<sup>28</sup> Informe de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre su segundo período de sesiones, Ginebra, 8 a 19 de julio de 1996 (FCCC/CP/1996/15/Add.1), anexo.

gases de efecto invernadero dentro de plazos determinados, por ejemplo, los años 2005, 2010 y 2020. Además de la necesidad de establecer objetivos, también hay amplio acuerdo sobre la necesidad de considerar los medios y arbitrios para alcanzarlos y de tener en cuenta los efectos económicos, perjudiciales para el medio ambiente y de otra índole, de tales medidas en todos los países y, en particular, en los países en desarrollo.

53. La cooperación internacional en la aplicación del capítulo 9 del Programa 21, en particular por lo que se refiere a la transferencia de tecnología y al aumento de la capacidad en los países en desarrollo, también es fundamental para promover la aplicación efectiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

54. También es necesario reforzar las redes de observación sistemática para determinar el posible comienzo y la distribución del cambio climático y evaluar las consecuencias que puede tener, especialmente en el plano regional.

55. La capa de ozono sigue en un estado de grave deterioro y es preciso reforzar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono<sup>29</sup>. También es preciso que se ratifiquen las enmiendas de Copenhague. Cabe expresar beneplácito por la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la reposición de recursos del fondo multilateral del Protocolo de Montreal, que permite disponer de fondos para, entre otras cosas, conseguir antes la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono, en particular el bromuro de metilo, en los países en desarrollo. Las futuras reposiciones de recursos deberán ser también suficientes a los efectos de la aplicación oportuna del Protocolo de Montreal. Además es preciso prestar mayor atención a los programas de aumento de la capacidad en los países en desarrollo en el marco de los fondos multilaterales, así como a la aplicación de medidas eficaces contra el comercio ilegal de sustancias que agotan el ozono.

56. Los crecientes niveles de contaminación atmosférica transfronteriza deberían contrarrestarse, entre otras cosas, mediante una cooperación regional adecuada para reducir los niveles de contaminación.

#### *Productos químicos tóxicos*

57. La gestión racional de los productos químicos es esencial para el desarrollo sostenible y constituye la base de la salud humana y la protección del medio ambiente. Todos los encargados de los productos químicos son responsables de alcanzar ese objetivo durante el ciclo de vida completo de esos productos. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se han hecho importantes progresos en cuanto a la gestión racional de los productos químicos, en particular mediante el establecimiento del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos. Además, las reglamentaciones nacionales se han completado con el Código deontológico para el comercio internacional de productos químicos y con

iniciativas voluntarias de industrias, como *Responsible Care*. Pese a los importantes progresos que se han registrado, algunos productos químicos siguen suponiendo una grave amenaza en los planos local, regional y mundial para los ecosistemas y la salud. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se ha tomado mayor conciencia de lo dañino que pueden ser algunos productos químicos tóxicos para la salud y el medio ambiente. Todavía queda mucho por hacer, por lo que la gestión ecológicamente racional de los productos químicos debería seguir teniendo importancia mucho después del año 2000. También se debería prestar especial atención a la cooperación para desarrollar y transferir la tecnología de sustratos inocuos y para desarrollar la capacidad de producirlos. La decisión adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 19º período de sesiones sobre la gestión racional de los productos químicos<sup>30</sup> debería aplicarse de conformidad con los calendarios acordados para las negociaciones sobre las convenciones relativas al consentimiento fundamentado previo y los contaminantes orgánicos persistentes. Cabe señalar que los productos químicos inorgánicos tienen funciones y comportamientos distintos de los productos químicos orgánicos.

#### *Desechos peligrosos*

58. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación del Convenio de Basilea<sup>31</sup>, la Convención de Bamako<sup>32</sup>, la cuarta Convención de Lomé<sup>33</sup> y otras convenciones regionales, aunque todavía queda mucho por hacer. Entre importantes iniciativas destinadas a promover la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos de acuerdo con el Convenio de Basilea se incluyen: a) las actividades para prevenir el tráfico ilícito de desechos peligrosos; b) el establecimiento de centros regionales de capacitación y de transferencia de tecnología en relación con la gestión de los desechos peligrosos y su reducción al mínimo; y c) el tratamiento y la eliminación de los desechos peligrosos lo más cerca posible de su lugar de origen. Es necesario continuar desarrollando esas iniciativas. También es importante y urgente que se concluya la labor relacionada con el Convenio de Basilea para determinar qué desechos peligrosos se controlan en virtud del Convenio y negociar, adoptar y aplicar un protocolo sobre responsabilidades e indemnizaciones por los daños derivados del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación. Es necesario determinar qué tierras están contaminadas por la eliminación de desechos peligrosos y poner en práctica medidas paliativas. También se necesitan soluciones integradas de gestión para reducir al

<sup>30</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/52/25)*, anexo, decisión 19/13.

<sup>31</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, No. 28911.

<sup>32</sup> Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África, *International Legal Materials*, vol. 30, No. 3 (mayo de 1991), pág. 775, y vol. 31, No. 1 (enero de 1992), pág. 164.

<sup>33</sup> Véase *The Courier Africa-Caribbean-Pacific-European Community*, No. 120 (marzo-abril de 1990).

<sup>29</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1522, No. 26369.

mínimo la producción de desechos urbanos e industriales y promover el reciclamiento y la reutilización.

#### *Desechos radiactivos*

59. Los desechos radiactivos pueden tener consecuencias muy graves para el medio ambiente y la salud durante períodos muy prolongados. Por consiguiente, es fundamental que su gestión se lleve a cabo de forma segura y responsable. El almacenamiento, el transporte, el movimiento transfronterizo de desechos radiactivos y su eliminación deberían guiarse por todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y por el Programa 21. A los Estados que generan desechos radiactivos incumbe la responsabilidad de almacenar y eliminar esos desechos en condiciones seguras. En general, los desechos radiactivos se deberían eliminar en el territorio del Estado en que se hubiesen generado, siempre que ello fuera compatible con una gestión segura de ese material. Cada país tiene la responsabilidad de velar por que los desechos radiactivos que entran dentro de su jurisdicción reciban el tratamiento adecuado, de conformidad con los principios aceptados internacionalmente, teniendo plenamente en cuenta todos los efectos transfronterizos. La comunidad internacional debería hacer todo lo posible por prohibir la exportación de desechos radiactivos a los países que no disponen de instalaciones adecuadas para el tratamiento y el almacenamiento de desechos. La comunidad internacional reconoce que los arreglos regionales o la utilización conjunta de las instalaciones podrían ser procedimientos apropiados para la eliminación de esos desechos en ciertas circunstancias. La gestión de los desechos radiactivos<sup>34</sup> se debería llevar a cabo de manera compatible con el derecho internacional y con las disposiciones de las convenciones internacionales y regionales pertinentes y las normas aceptadas internacionalmente. Es importante intensificar las medidas de seguridad con respecto a los desechos radiactivos. Los Estados, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, cuando proceda, no deberían promover ni permitir el almacenamiento o la eliminación de desechos de alta, intermedia o baja radiactividad cerca del medio marino, a menos que determinaran que existen pruebas científicas, conformes a los principios y directrices aplicables y acordados internacionalmente, de que ese almacenamiento o esa eliminación no entrañan peligros inaceptables para las personas o el medio marino ni interfieren con otros usos legítimos del mar. Cuando se examinaran esas pruebas, debería aplicarse debidamente el enfoque basado en el principio de precaución. Es preciso que la comunidad internacional tome nuevas medidas para que se cobre más conciencia acerca de la importancia de la gestión segura de los desechos radiactivos y para prevenir incidentes y accidentes que puedan dar lugar a la descarga incontrolada de ese tipo de desechos.

60. Una de las principales recomendaciones del Programa 21 y del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en esta materia se refiere a la prestación de apoyo a la labor en curso del Organismo Internacional de

<sup>34</sup> En la sección sobre los desechos radioactivos, por "gestión" se entenderá la manipulación, el tratamiento, el almacenamiento, el transporte, incluido el movimiento transfronterizo, y la eliminación definitiva de esos desechos.

Energía Atómica, la Organización Marítima Internacional y otras organizaciones internacionales competentes. La Convención mixta sobre seguridad en la gestión de combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, que se está negociando actualmente bajo los auspicios del Organismo, está casi terminada. Esa Convención mixta servirá de una codificación global del derecho internacional y de guía de las mejores prácticas en la materia. Estará basada en todos los principios de las mejores prácticas al respecto que haya seguido la comunidad internacional, incluido el principio de que, en general, los desechos radiactivos se deberían eliminar en el Estado en que se hubiesen generado, siempre que ello fuera compatible con una gestión segura de ese material. Los gobiernos deberían concluir ese texto y se les insta a que lo ratifiquen y lo apliquen lo antes posible para seguir mejorando las prácticas y reforzando la seguridad en la materia. Para el transporte de combustible nuclear irradiado y desechos de alta radiactividad por mar se debería seguir el Código para la seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta radiactividad en cofres a bordo de los buques (código CNI), cuya adopción como instrumento vinculante se debería estudiar. También debería seguir examinándose en los foros adecuados la cuestión de las posibles consecuencias transfronterizas para el medio ambiente de las actividades relacionadas con la gestión de los desechos radiactivos y la cuestión de que previamente se notifiquen esas actividades, se ofrezca información al respecto y se consulte con los Estados que podrían verse afectados.

61. Es necesario intensificar la cooperación mundial y regional, en particular por lo que se refiere al intercambio de información, experiencia y transferencia de tecnologías apropiadas, a fin de mejorar la gestión de los desechos radiactivos. Hay que prestar apoyo a la limpieza de los lugares contaminados como resultado de todo tipo de actividad nuclear y realizar estudios de la salud en las regiones aledañas a esos lugares, según proceda, a fin de determinar en qué lugares hay necesidad de tratamientos de salud y dónde se deberían proporcionar esos tratamientos. Se debería prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, reconociendo en particular las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que pudieran establecer o perfeccionar procedimientos para la gestión y la eliminación en condiciones seguras de desechos radiactivos derivados de la utilización de radionucleidos en actividades médicas, de investigación y en la industria.

#### *La tierra y la agricultura sostenible*

62. La degradación de tierras y la pérdida de suelos amenazan los medios de vida de millones de personas y la seguridad alimentaria futura, además de producir efectos negativos en los recursos hídricos y la conservación de la diversidad biológica. Es necesario definir con urgencia los medios para luchar contra la aceleración de la degradación de los suelos en todo el mundo o cambiar el rumbo de esa tendencia utilizando un criterio basado en el ecosistema, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones que viven en los ecosistemas de montaña y reconociendo las múltiples funciones de la agricultura. La gran tarea a la que ha de hacer frente la humanidad es la de asegurar la protección y

ordenación sostenible de la base de recursos naturales de la que depende la producción de alimentos y fibras, procurando al mismo tiempo alimentación y vivienda a una población que sigue en aumento. Como se indica en la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>35</sup>, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de aplicar un enfoque integrado a la protección y a la ordenación sostenible de la tierra y de los recursos del suelo, incluida la detección de los procesos de degradación del suelo, en el que participen todas las partes interesadas en los planos local y nacional, como los agricultores, los productores de alimentos en pequeña escala, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales, y en especial las mujeres, que desempeñan una función esencial en las comunidades rurales. En la aplicación de ese enfoque deberían incluirse medidas que aseguraran la tenencia de la tierra y el acceso a ella, los créditos y la capacitación, y la eliminación de los obstáculos que desalientan a los agricultores, especialmente a los pequeños agricultores y a los campesinos, que desean invertir en sus tierras y sus granjas y mejorarlas.

63. Sigue siendo fundamental que prosigan los esfuerzos por erradicar la pobreza, entre otras cosas, aumentando la capacidad de reforzar los sistemas alimentarios locales, mejorando la seguridad alimentaria y proporcionando una alimentación adecuada a los más de 800 millones de personas desnutridas que existen en el mundo y que viven en su mayor parte en los países en desarrollo. Los gobiernos deberían formular políticas que promoviesen la agricultura sostenible, así como la productividad y la rentabilidad. Es preciso adoptar políticas integrales para las zonas rurales a fin de mejorar el acceso a la tierra, combatir la pobreza, crear empleo y reducir la emigración rural. De conformidad con los compromisos convenidos en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>36</sup>, la seguridad alimentaria sostenible de los pobres de las zonas urbanas y rurales debería ser una de las políticas prioritarias, y los países desarrollados y la comunidad internacional deberían proporcionar asistencia a los países en desarrollo con ese objeto. Para alcanzar esos objetivos, los gobiernos deberían conferir alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Roma y del Plan de Acción, especialmente el llamamiento para cumplir la meta mínima de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en el mundo para el año 2015. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apliquen el Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación aprobado en la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos que se celebró en Leipzig (Alemania), del 17 al 23 de junio de 1996. En el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 1998, deberían

examinarse las cuestiones de la agricultura sostenible y el uso de la tierra en relación con el agua dulce. El desafío que enfrenta la investigación agrícola es aumentar el rendimiento de todas las tierras cultivables, protegiendo y conservando al mismo tiempo la base de recursos naturales. La comunidad internacional y los gobiernos deben mantener o aumentar sus inversiones en la investigación agrícola, ya que puede llevar varios años o decenios desarrollar nuevas líneas de investigación y convertir sus resultados en procedimientos que sean sostenibles en la práctica. Los países en desarrollo, especialmente aquéllos cuya densidad de población es elevada, necesitarán de la cooperación internacional para tener acceso a los resultados de esas investigaciones y a las tecnologías dirigidas a mejorar la productividad agrícola en espacios limitados. En términos más generales, la cooperación internacional sigue siendo necesaria para ayudar a los países en desarrollo en muchos otros aspectos relacionados con los requisitos básicos de la agricultura. También es preciso que se siga prestando apoyo al proceso de reformas iniciado con arreglo a los Acuerdos de la Ronda Uruguay, en particular el artículo 20 del Acuerdo sobre agricultura, y aplicar plenamente la decisión de la Organización Mundial del Comercio relativa a las medidas sobre los posibles efectos negativos del programa de reformas en los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.

#### *Desertificación y sequía*

64. Se insta a los gobiernos a que suscriban (mediante la firma y la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión) y apliquen cuanto antes, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, y a que den su apoyo al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en Roma en septiembre de 1997, y participen activamente en él.

65. Se insta a la comunidad internacional a que reconozca la importancia y la necesidad primordiales de la cooperación y la asociación internacionales para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. Con objeto de aumentar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos financieros existentes, la comunidad internacional y, en particular, los países desarrollados, deberían, por consiguiente, apoyar el mecanismo global que tendría la capacidad de promover medidas encaminadas a movilizar y canalizar recursos sustanciales para avanzar la aplicación de la Convención y sus anexos regionales y contribuir a la erradicación de la pobreza, que es una de las consecuencias principales de la desertificación y la sequía en la mayoría de los países afectados. Según otra opinión, la comunidad internacional y, en particular, los países desarrollados, deberían proporcionar recursos nuevos y adicionales con esos mismos fines. Debería iniciarse sin demora y en condiciones mutuamente aceptadas la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, económicamente viables y socialmente aceptables relativas a la lucha contra la desertificación o a la mitigación de los efectos de la sequía, o a ambas cosas, con vistas a contribuir al logro de un desarrollo sostenible en las regiones afectadas.

<sup>35</sup> Informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Buenos Aires (Argentina), 3 a 14 de noviembre de 1996 (UNEP/CBD/COP/3/38), anexo II.

<sup>36</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996, primera parte (WFS 96/REP) (Roma, 1997), apéndice.

## *Diversidad biológica*

66. Sigue siendo urgente que se adopten medidas de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y se repartan en forma justa y equitativa los beneficios derivados de la utilización de los componentes de los recursos genéticos. La diversidad biológica se encuentra amenazada fundamentalmente por la destrucción de los hábitat, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Es urgente que los gobiernos y la comunidad internacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, según proceda:

a) Tomen medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas con el objeto de promover la ordenación sostenible de la diversidad biológica;

b) Ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica y lo apliquen íntegra y eficazmente, así como las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidas las recomendaciones sobre la diversidad biológica en la agricultura, y el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera, y prosigan urgentemente las demás tareas definidas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión en relación con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica terrestre<sup>37</sup>, en el marco del criterio basado en el ecosistema aprobado por el Convenio;

c) Emprendan actividades concretas para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos, conforme a las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a, entre otras cosas, el acceso a los recursos genéticos y el manejo de la biotecnología y los beneficios que de ella se derivan;

d) Presten mayor atención a la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación del Convenio;

e) Faciliten la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías, con inclusión de la biotecnología, de conformidad con las disposiciones del Convenio;

f) Respeten, preserven y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que entrañan estilos de vida tradicionales y alienten la distribución equitativa de los beneficios que resulten de conocimientos tradicionales, a fin de proteger adecuadamente y recompensar debidamente a esas comunidades, con arreglo a las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

g) Concluyan rápidamente el protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la seguridad de la biotecnología, en el entendimiento de que las directrices técnicas internacionales del Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente sobre seguridad de la biotecnología puedan utilizarse como mecanismo provisional durante su desarrollo, y que lo complementen una vez concluido, incluidas las recomendaciones relativas al aumento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

h) Subrayen la importancia de que las Partes en el Convenio establezcan un servicio de facilitación, con arreglo a las disposiciones del Convenio;

i) Reconozcan el papel de la mujer en la conservación de la diversidad biológica y en el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos;

j) Presten el apoyo necesario para integrar en los planes de desarrollo nacionales la conservación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos;

k) Promuevan la cooperación internacional a fin de desarrollar y fortalecer el proceso de aumento de la capacidad nacional, con inclusión del desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones;

l) Proporcionen incentivos en los planos nacional, regional e internacional a fin de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y examinen los medios de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de competir en el nuevo mercado de recursos biológicos, mejorando al mismo tiempo el funcionamiento de dicho mercado.

## *Turismo sostenible*

67. El turismo es hoy día una de las más importantes industrias del mundo y uno de sus sectores económicos que crece más rápidamente. Las perspectivas de crecimiento del sector del turismo y la dependencia cada vez mayor de este sector de muchos países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, como principal fuente de empleo y propulsor de las economías locales, nacionales, subregionales y regionales, subrayan la necesidad de que se preste especial atención a la relación existente entre la conservación y la protección ambientales y el turismo sostenible. En este sentido, los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para ampliar el concepto tradicional de turismo de forma que abarque actividades de tipo cultural y ecológico merecen especial consideración y la asistencia de la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales.

68. Es preciso seguir examinando la importancia del turismo en el contexto del Programa 21. El turismo, al igual que otros sectores, utiliza recursos y genera desechos a la vez que crea costos y beneficios ambientales, culturales y sociales. Para lograr modalidades sostenibles de consumo y producción en el sector del turismo, es fundamental fortalecer la elaboración de normativas a nivel nacional y mejorar la capacidad de planificación física, evaluación de los efectos y utilización de instrumentos económicos y normativos, así como la capacidad en las esferas de la información, la educación y la comercialización. Preocupa especialmente la degradación de la diversidad biológica y de los ecosistemas frágiles, como los

<sup>37</sup> Informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Buenos Aires (Argentina), 3 a 14 de noviembre de 1996 (UNEP/CBD/COP/3/38), anexo II, decisión III/12.

arrecifes coralinos, las montañas, las regiones costeras y las zonas pantanosas.

69. La formulación y aplicación de las políticas debería llevarse a cabo con la cooperación de todas las partes interesadas, en especial el sector privado y las comunidades locales e indígenas. La Comisión debería desarrollar un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos pertinentes.

70. El desarrollo sostenible del turismo tiene importancia para todos los países, en especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesaria la cooperación internacional para fomentar el turismo en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante el desarrollo y la comercialización del turismo ecológico, teniendo en cuenta la importancia que reviste la aplicación de políticas de conservación que aseguren que el desarrollo de este sector brinde beneficios a largo plazo, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en el marco del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### *Pequeños Estados insulares en desarrollo*

71. La comunidad internacional reafirma su compromiso con la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, realizó un examen de mitad de período de determinadas áreas de programa del Programa de Acción. En su sexto período de sesiones, que se celebrará en 1998, la Comisión realizará un examen de todos los capítulos y cuestiones pendientes del Programa de Acción. Para 1999 está previsto un examen amplio e integral del Programa de Acción en consonancia con el examen de otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas. En su quinto período de sesiones la Comisión aprobó una resolución sobre las modalidades que se adoptarán para el examen amplio e integral del Programa de Acción, en el que se recomienda que la Asamblea General celebre un período extraordinario de sesiones de dos días de duración inmediatamente antes de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a fin de realizar una evaluación y un análisis a fondo de la aplicación del Programa de Acción<sup>38</sup>. La plena aplicación de esa resolución representaría una contribución importante al logro de los objetivos de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

72. Se están realizando esfuerzos importantes en los planos nacional y regional para aplicar el Programa de Acción. Es preciso complementar dichos esfuerzos mediante un apoyo financiero efectivo de la comunidad internacional. A fin de lograr eficazmente los objetivos del Programa de Acción, es

fundamental que los pequeños Estados insulares en desarrollo cuenten con asistencia externa para que puedan crear la infraestructura necesaria y aumentar la capacidad nacional, en especial, en materia institucional y de recursos humanos, y que se les facilite el acceso a información sobre prácticas de desarrollo sostenible y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, de conformidad con el inciso b) del párrafo 34.14 del Programa 21. Para contribuir al aumento de la capacidad nacional, deberían ponerse en funcionamiento lo antes posible la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con apoyo a las instituciones regionales y subregionales existentes.

#### *Desastres naturales*

73. Los desastres naturales tienen consecuencias que afectan en forma desproporcionada a los países en desarrollo, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que tienen ecosistemas sumamente delicados. En los programas de desarrollo sostenible debería darse más importancia al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama (Japón), del 23 al 27 de mayo de 1994<sup>39</sup>. En especial, es necesario aumentar la capacidad de planificación y gestión en materia de desastres y promover y facilitar la transferencia de tecnologías de alerta temprana a los países en desarrollo y a los países con economía en transición expuestos a los desastres naturales.

74. Habida cuenta de que es preciso proseguir la labor en todo el mundo, se necesita en particular prestar mayor asistencia a los países en desarrollo para:

a) Fortalecer los mecanismos y las políticas destinados a mitigar los efectos de los desastres naturales, mejorar la preparación e integrar las cuestiones vinculadas con los desastres naturales con la planificación del desarrollo mediante, entre otras cosas, el acceso a los recursos necesarios para la preparación para casos de desastre y la acción paliativa, la adopción de medidas y la recuperación en casos de desastre;

b) Mejorar el acceso a la tecnología y la capacitación pertinentes en relación con los sistemas de evaluación de peligros y riesgos y de alerta temprana y con la protección contra los desastres naturales, en consonancia con las estrategias nacionales, subregionales y regionales;

c) Proporcionar y facilitar apoyo técnico, científico y financiero para la preparación para casos de desastres, y la adopción de medidas en casos de desastre en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

#### *Graves desastres tecnológicos y de otro tipo con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente*

75. En muchos países, los graves desastres tecnológicos y de otro tipo con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente se convierten en un obstáculo importante para el

<sup>38</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 9 (E/1997/29), cap. I, resolución 5/1, párr. 6.

<sup>39</sup> Véase A/CONF.172/9 y Add.1.

logro de los objetivos del desarrollo sostenible. La comunidad internacional debería intensificar la cooperación para la prevención y reducción de esos desastres y para el socorro en casos de desastre y la rehabilitación después de los desastres a fin de aumentar la capacidad de los países afectados de hacer frente a esas situaciones.

### C. Medios de ejecución

#### *Recursos y mecanismos financieros*

76. Los recursos y mecanismos financieros cumplen un papel fundamental en la ejecución del Programa 21. En términos generales, la financiación de la ejecución del Programa 21 provendrá de los sectores público y privado del propio país. Para los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo es la principal fuente de financiación externa y se requerirá una financiación nueva y adicional considerable para el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21. En consecuencia, es preciso cumplir urgentemente todos los compromisos financieros del Programa 21, especialmente los que figuran en el capítulo 33, y las disposiciones sobre recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible. Es fundamental renovar los esfuerzos para que todas las fuentes de financiación contribuyan al crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental, en el marco del desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21.

77. Para los países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo, que sigue siendo la principal fuente de financiación externa y es fundamental para que puedan ejecutar rápida y eficazmente el Programa 21, no puede reemplazarse, en la mayoría de los casos, por las corrientes de capital privado. En consecuencia, los países desarrollados deberían cumplir los compromisos contraídos de alcanzar lo antes posible la meta aceptada de las Naciones Unidas del 0,7% del producto nacional bruto. En este contexto, es motivo de preocupación la tendencia descendente del cociente entre la asistencia oficial para el desarrollo y el producto nacional bruto. Será preciso intensificar los esfuerzos para revertir esta tendencia, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la calidad y la eficacia de dicha asistencia. Todos los países, en un espíritu de solidaridad mundial, deberían tratar de resolver los problemas subyacentes que han llevado a esta disminución. Sería necesario elaborar estrategias para aumentar el apoyo de los donantes a los programas de asistencia y revitalizar los compromisos asumidos por los donantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Algunos países ya han alcanzado o excedido el objetivo convenido del 0,7%. Las corrientes financieras oficiales a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, siguen siendo un elemento esencial de la asociación consagrada en el Programa 21. La asistencia oficial para el desarrollo desempeña un papel importante, entre otras cosas, en el aumento de la capacidad, la infraestructura, la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo y una función decisiva en los países menos adelantados. La asistencia oficial para el desarrollo puede desempeñar un papel complementario y catalítico importante para promover el crecimiento económico, y en

algunos casos, puede desempeñar un papel catalítico para alentar las inversiones privadas y, cuando proceda, todos los aspectos relacionados con el aumento y el fortalecimiento de la capacidad impulsados por los propios países.

78. La financiación que proporcionan las instituciones financieras multilaterales mediante los mecanismos preferenciales es fundamental también para los países en desarrollo que se esfuerzan por aplicar en forma integral los objetivos de desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21. Tales instituciones deberían continuar respondiendo a las necesidades y prioridades en materia de desarrollo de esos países. Los países desarrollados deberían cumplir cuanto antes los compromisos asumidos en relación con la undécima reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

79. También es importante para los países en desarrollo el compromiso pleno y continuo de los donantes de proporcionar financiación adecuada, sostenida y previsible para las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de que puedan lograrse beneficios ulteriores de alcance mundial para el medio ambiente. Se insta a los países donantes a que se comprometan a proporcionar recursos nuevos y adicionales con vistas a una distribución equitativa de la carga mediante una reposición adecuada de los recursos del Fondo, que proporciona donaciones y financiación preferencial destinada a lograr beneficios a nivel mundial para el medio ambiente y como resultado de ello promueve el desarrollo sostenible. Debería examinarse la posibilidad de profundizar el análisis sobre la flexibilidad del mandato actual del Fondo en materia de apoyo a las actividades dirigidas a lograr beneficios ambientales a nivel mundial. En cuanto al ciclo de proyectos, sería necesario renovar los esfuerzos para continuar con la racionalización del proceso de adopción de decisiones a fin de mantener un marco eficiente y eficaz y también transparente, participativo y democrático. En su condición de entidad operativa del mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería seguir funcionando de conformidad con lo establecido en dichos instrumentos y promover su aplicación. Los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial deberían fortalecer, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos, la cooperación a todos los niveles, incluso sobre el terreno.

80. Se debe aumentar la eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, un incremento considerable de sus fondos de forma previsible, continua y segura, en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo, así como mediante la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 48/162, de 20 de diciembre de 1993. Es necesario incrementar considerablemente los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo de

forma previsible, continua y segura, en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo.

81. El capital privado es una herramienta fundamental para el logro del crecimiento económico en un número cada vez mayor de países en desarrollo. Dada su importancia creciente, debería mobilizarse una mayor cantidad de inversiones privadas extranjeras. A fin de promover el aumento de la inversión privada, los gobiernos deberían tratar de lograr la estabilidad macroeconómica, la aplicación de políticas abiertas en materia de comercio e inversiones y un funcionamiento adecuado de los sistemas jurídico y financiero. Deberían realizarse más estudios, incluso sobre la creación de un entorno apropiado, tanto en el plano nacional como en el internacional, para facilitar la inversión privada extranjera, especialmente las corrientes de inversiones extranjeras directas a los países en desarrollo, y acrecentar su contribución al desarrollo sostenible. Para que tales inversiones favorezcan los objetivos del desarrollo sostenible, es fundamental que tanto el gobierno del país inversor como el del país receptor establezcan marcos normativos adecuados e incentivos para la inversión privada. En consecuencia, se debería seguir tratando de adoptar políticas y medidas apropiadas que tengan por objeto promover las corrientes de inversión a largo plazo hacia los países en desarrollo en actividades que aumenten su capacidad de producción y reducir la inestabilidad de esas corrientes. Se alienta a los donantes de asistencia oficial para el desarrollo y a los bancos de desarrollo multilateral a hacer más firmes sus compromisos de apoyar las inversiones en los países en desarrollo de forma tal de que se promuevan simultáneamente el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental.

82. El problema de la deuda externa sigue obstaculizando los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible. A fin de resolver los problemas de la deuda que aún subsisten en los países pobres fuertemente endeudados, los países acreedores, los países deudores y las instituciones financieras internacionales deberían seguir intentando encontrar soluciones al problema de la deuda que sean equitativas, orientadas hacia el desarrollo y duraderas e incluyan medidas de alivio de la deuda mediante su reprogramación y reducción, el uso de canjes de deuda y también de subsidios y corrientes preferenciales que les ayuden a recuperar la capacidad crediticia. La iniciativa conjunta del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, apoyada por los países acreedores del Club de París, es una medida importante para reducir el problema de la deuda multilateral. Para aplicar la iniciativa se requieren recursos financieros adicionales de acreedores bilaterales y multilaterales, sin que ello afecte al apoyo necesario para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo.

83. Es preciso lograr una mayor comprensión de los efectos de la deuda sobre los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible. A tal fin, se invita a la Secretaría de las Naciones Unidas, al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional a colaborar con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para examinar más detenidamente las

interrelaciones existentes entre la deuda y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

84. Si bien la cooperación internacional es muy importante para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo, en general, los fondos para la ejecución del Programa 21 procederán de los sectores público y privado de los propios países; las políticas encaminadas a promover la movilización de los recursos internos, incluidos el crédito, podrían comprender reformas macroeconómicas estructurales, como reformas fiscales y de la política monetaria, el examen y la reforma de los subsidios existentes y la promoción del ahorro personal y el acceso al crédito, especialmente al microcrédito, sobre todo para la mujer. La decisión con respecto a tales políticas debería corresponder a cada país, teniendo en cuenta sus propias características y capacidad y los distintos niveles de desarrollo, sobre todo según se reflejen en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, en los casos en que éstas existan.

85. Es necesario que los subsidios existentes sean más transparentes a fin de que el público adquiera mayor conciencia de sus repercusiones económicas, sociales y ambientales y se adopten medidas para reformarlos o, según proceda, eliminarlos. Se debería fomentar la realización de nuevos estudios nacionales e internacionales en esa esfera a fin de ayudar a los gobiernos a individualizar los subsidios que distorsionan los mercados y tienen repercusiones perjudiciales a nivel social y ambiental y examinar la posibilidad de eliminarlos. Las reducciones de los subsidios deberían hacerse prestando la atención debida a las condiciones particulares y los diferentes niveles de desarrollo de cada país y evaluando los riesgos de que se produzcan efectos regresivos, especialmente en los países en desarrollo. Además, sería deseable utilizar la cooperación y la coordinación internacionales para promover la reducción de los subsidios cuando éstos tengan consecuencias importantes para la competitividad.

86. A fin de reducir las barreras a un mayor uso de instrumentos económicos, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían reunir y compartir información sobre el uso de instrumentos económicos e introducir programas experimentales que, entre otras cosas, demostrasen cómo aprovechar al máximo tales instrumentos, evitando al mismo tiempo cualquier efecto negativo sobre la capacidad de competir comercialmente y las relaciones de intercambio de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y sobre los sectores marginados y vulnerables de la sociedad. Al introducir instrumentos económicos que aumenten el costo de las actividades económicas de los hogares y de la empresa pequeña y mediana, los gobiernos deberían considerar su establecimiento gradual, la ejecución de programas de educación pública y la prestación de asistencia técnica bien orientada como estrategias encaminadas a reducir los efectos distributivos. Diversos estudios y experiencias prácticas realizados en varios países, en particular en países desarrollados, indican que la utilización adecuada de los instrumentos económicos pertinentes puede contribuir a que se modifique el comportamiento de los consumidores y los productores de esos países en un sentido más sostenible. Es preciso, sin embargo, realizar nuevos estudios y considerar las

experiencias prácticas de un mayor número de países, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país y la aceptabilidad, legitimidad, equidad, eficiencia y eficacia de esos instrumentos económicos.

87. En foros internacionales y nacionales se están examinando mecanismos financieros innovadores, pero aún no han alcanzado su pleno desarrollo conceptual. El Secretario General debe presentar un informe sobre mecanismos financieros innovadores al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1997. En vista del amplio interés que han despertado esos mecanismos, se invita a las organizaciones pertinentes, incluidos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a que realicen estudios con miras al futuro sobre medidas concertadas en relación con ese tipo de mecanismos y que los compartan con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, otras organizaciones intergubernamentales pertinentes y organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, los métodos de financiación innovadora deberían complementar y no reemplazar a la asistencia oficial para el desarrollo. Sería preciso seguir examinando nuevas iniciativas de cooperación para el logro de objetivos ambientales y de desarrollo mediante estructuras de incentivos mutuamente beneficiosas.

#### *Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales*

88. La disponibilidad de información científica y técnica y el acceso a la tecnología ecológicamente racional al igual que su transferencia son requisitos esenciales para el desarrollo sostenible. Es necesario que los países en desarrollo logren con urgencia un mayor acceso a tecnologías ecológicamente racionales a fin de que puedan cumplir las obligaciones contraídas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en las convenciones internacionales pertinentes. La capacidad de los países en desarrollo de participar en los rápidos progresos en materia de ciencia y tecnología, beneficiarse de ellos y contribuir a que se produzcan puede influir decisivamente en su desarrollo. Para ello es urgente que se cumplan todos los compromisos contraídos en la Conferencia relativos a la adopción de medidas concretas para transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. La comunidad internacional debería promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y los correspondientes conocimientos especializados, y su transferencia, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, según lo mutuamente acordado, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo para la ejecución del Programa 21. Se deberían aprovechar y ampliar las formas actuales de cooperación entre los sectores público y privado de los países en desarrollo y los países desarrollados. En ese sentido, es importante señalar qué barreras y restricciones obstaculizan la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, públicas y privadas, a fin de reducir esas dificultades y crear a la vez incentivos concretos, fiscales y de otro tipo, para la transferencia de dichas tecnologías. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

debería pasar revista periódicamente, como parte de su programa de trabajo multianual, a los progresos alcanzados en el cumplimiento de todas las disposiciones del capítulo 34 del Programa 21.

89. La transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad humana e institucional de adaptar, absorber y difundir tecnologías, así como de generar conocimientos e innovaciones técnicas, son partes del mismo proceso y se les debe asignar igual importancia. Cabe a los gobiernos una importante función a los efectos de dar a las instituciones de investigación y desarrollo, entre otras cosas, incentivos para fomentar el desarrollo de capacidad institucional y humana y contribuir a él.

90. Gran parte de la tecnología ecológicamente racional y avanzada se desarrolla y mantiene en el sector privado. La creación de un entorno propicio por parte de los países desarrollados y los países en desarrollo, incluso la adopción de medidas económicas y fiscales de apoyo y un sistema práctico de normas ambientales y de mecanismos de aplicación, puede ayudar a estimular las inversiones del sector privado y a transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. Se deberían examinar nuevos medios de intermediación financiera para la financiación de tecnologías ecológicamente racionales, como las "líneas de crédito ecológicas". Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo deberían desplegar más esfuerzos para facilitar la transferencia de tecnología de propiedad privada en condiciones favorables, según lo acordado, a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados.

91. Una parte de la tecnología es de propiedad de los gobiernos y de instituciones públicas o ha sido el resultado de investigaciones y actividades de desarrollo con financiación pública. El control y la influencia que los gobiernos ejercen sobre el conocimiento tecnológico adquirido en instituciones de investigación y desarrollo con financiación pública abre la posibilidad de crear tecnologías de propiedad pública que se hicieran accesibles a los países en desarrollo y podría ser un importante instrumento de los gobiernos para catalizar la transferencia de tecnología del sector privado. Se acogerán con beneplácito las propuestas de seguir estudiando las opciones con respecto a esas tecnologías y actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público.

92. Los gobiernos deberían crear un marco jurídico y político propicio a las inversiones en tecnología del sector privado y a los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible. Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo deberían seguir desempeñando una función fundamental en el establecimiento de asociaciones del sector público y privado en los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economía en transición y entre estos países. Esas asociaciones son esenciales para vincular las ventajas del sector privado (acceso a la financiación y a la tecnología, eficiencia administrativa, experiencia empresarial y conocimientos técnicos) a la capacidad de los gobiernos de

crear un medio normativo propicio a las inversiones en tecnología del sector privado y los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible.

93. La creación de centros para la transferencia de tecnologías a distintos niveles, incluido el regional, podría contribuir en gran medida al logro del objetivo de transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. A tal fin deberían colaborar, por conducto incluso de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la cooperación económica entre los países en desarrollo, los órganos y mecanismos existentes de las Naciones Unidas, con inclusión, según sea el caso, de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las comisiones regionales.

94. Los gobiernos y las instituciones internacionales de desarrollo también pueden desempeñar la importante función de reunir a empresas de países desarrollados, países en desarrollo y países con economía en transición para que establezcan vínculos comerciales sostenibles y mutuamente beneficiosos. Se deberían proporcionar incentivos para estimular la creación de empresas mixtas entre empresas pequeñas y medianas de países desarrollados, países en desarrollo y países con economía en transición y se debería prestar apoyo a los programas de producción menos contaminante de las empresas públicas y privadas.

95. Los gobiernos de los países en desarrollo deberían tomar medidas adecuadas para fortalecer la cooperación Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología y aumento de la capacidad. Esas medidas podrían comprender la vinculación de los sistemas y las fuentes de información nacionales existentes sobre tecnologías ecológicamente racionales y de centros nacionales de producción menos contaminante, así como el establecimiento de centros regionales relacionados con sectores concretos para la transferencia de tecnología y el aumento de la capacidad. Los países donantes y las organizaciones internacionales interesadas deberían prestar más asistencia a los países en desarrollo para llevar a cabo esas actividades mediante, entre otras cosas, la prestación de apoyo a los acuerdos trilaterales y la aportación de recursos al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur.

96. También, se debe prestar atención a la evaluación de las necesidades tecnológicas como instrumento de los gobiernos para determinar los proyectos de transferencia de tecnología y las actividades de aumento de la capacidad que se han de realizar para facilitar y acelerar el desarrollo, la adopción y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en sectores determinados de la economía nacional. Es importante asimismo que los gobiernos promuevan la integración de la evaluación de la tecnología ambiental con la evaluación de las necesidades en materia de tecnología como instrumento importante para evaluar las tecnologías ecológicamente racionales y los sistemas de organización, gestión y recursos humanos relacionados con la utilización apropiada de esas tecnologías.

97. Es necesario estudiar y mejorar aún más las posibilidades de las redes electrónicas mundiales de información y de telecomunicaciones, de modo que los países puedan elegir entre las distintas opciones tecnológicas disponibles las que sean más adecuadas a sus necesidades. A ese respecto, la comunidad internacional debería prestar asistencia a los países en desarrollo para aumentar su capacidad.

#### *Aumento de la capacidad*

98. Es esencial renovar el compromiso y el apoyo de la comunidad internacional para respaldar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo y los países con economía en transición para aumentar su capacidad.

99. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por medio de, entre otras cosas, su programa Capacidad 21, debería prestar atención prioritaria al aumento de la capacidad de elaboración de estrategias de desarrollo sostenible basadas en criterios de participación. A ese respecto, se debería prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente en materia de formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

100. En las actividades de aumento de la capacidad se debería prestar particular atención a las necesidades de la mujer, a fin de asegurar que se aprovecharan al máximo sus conocimientos y experiencias en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos. Se deben reconocer las necesidades especiales, la cultura, tradiciones y experiencia de las poblaciones indígenas. Las instituciones financieras internacionales deberían seguir otorgando prioridad a la financiación del aumento de la capacidad para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los países con economía en transición. Asimismo, se debería prestar atención al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo de absorber y generar tecnologías. Es necesario fortalecer la cooperación internacional para fomentar la capacidad endógena de los países en desarrollo de utilizar los adelantos científicos y tecnológicos de otros países y adaptarlos a las condiciones locales. Debería promoverse y ampliarse más el papel del sector privado en el aumento de la capacidad. Debería prestarse más apoyo a la cooperación Sur-Sur para el aumento de la capacidad mediante acuerdos de cooperación "triangulares". Los países desarrollados y los países en desarrollo, en cooperación con las instituciones internacionales pertinentes, deben incrementar sus actividades de elaboración y aplicación de estrategias que permitan un intercambio más eficaz de conocimientos y datos relativos al medio ambiente.

#### *Ciencia*

101. Se debería aumentar en gran medida la inversión pública y privada en ciencia, educación y capacitación y en investigación y desarrollo, haciendo hincapié en la necesidad de que las mujeres y las niñas tuviesen igualdad de oportunidades.

102. Se facilita el logro de un consenso a nivel internacional si se dispone de datos científicos fidedignos. Es necesaria una mayor cooperación científica, especialmente entre distintas

disciplinas, a fin de verificar y fortalecer los datos científicos y ponerlos a disposición de los países en desarrollo. Estos datos son importantes para evaluar las condiciones y los cambios ambientales. Asimismo, los gobiernos y las instituciones académicas y científicas deberían tomar medidas para mejorar el acceso a la información científica relacionada con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. La promoción de las redes regionales y mundiales existentes puede ser útil para ese fin.

103. La intensificación de los esfuerzos encaminados a crear y fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo es un objetivo extremadamente importante. Los organismos multilaterales y bilaterales de donantes y los gobiernos, así como los mecanismos concretos de financiación, deberían seguir aumentando el apoyo que prestan a los países en desarrollo. Asimismo, es preciso prestar atención a los países con economía en transición.

104. La comunidad internacional también debería colaborar en la promoción de las innovaciones en materia de tecnología de la información y la comunicación con el propósito de reducir el impacto ambiental valiéndose de, entre otras cosas, métodos de transferencia de tecnología y cooperación basados en las necesidades de los usuarios.

#### *Educación y concienciación*

105. La educación enriquece el bienestar y es un factor decisivo para que las personas puedan llegar a ser miembros productivos y responsables de la sociedad. Un requisito fundamental del desarrollo sostenible es contar con un sistema educativo adecuadamente financiado y eficaz a todos los niveles, en particular el primario y el secundario, accesible a todos y que aumente tanto la capacidad humana como el bienestar. Entre los temas básicos de la educación para el desarrollo sostenible están la formación permanente, la educación interdisciplinaria, las asociaciones, la educación multicultural y la potenciación de los miembros de la sociedad. Se debería garantizar con carácter prioritario que las mujeres y las niñas tuviesen pleno e igual acceso a todos los niveles de educación y capacitación. Asimismo, se debería prestar especial atención a la formación de los maestros, los dirigentes de la juventud y otros educadores. La educación también debería considerarse un medio de potenciar a la juventud y a los grupos vulnerables y marginados, incluidos los de las zonas rurales, por medio de asociaciones intergeneracionales y educación de pares. Aun en los países con buenos sistemas de enseñanza es necesario reorientar la educación, la concienciación y la capacitación a fin de lograr una mayor comprensión, análisis crítico y apoyo públicos con respecto al desarrollo sostenible. En la educación para un futuro sostenible, que comprendería la preparación de planes y programas de educación para el desarrollo sostenible, como se pone de relieve en el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo al tema, aprobado en 1996<sup>40</sup>, debería participar una amplia gama de instituciones y sectores, como, por ejemplo, el comercio y la industria, las organizaciones internacionales, la juventud, las organizaciones

profesionales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza superior, el gobierno, los educadores y las fundaciones, a fin de examinar los conceptos y las cuestiones del desarrollo sostenible incorporados al Programa 21. El concepto de la educación para un futuro sostenible seguirá siendo estudiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cooperación con otros organismos.

106. Es necesario apoyar y fortalecer las universidades y otros centros académicos para promover la cooperación entre ellos, en particular entre los de los países en desarrollo y los de los países desarrollados.

#### *Los instrumentos jurídicos internacionales y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

107. La Secretaría, en colaboración principalmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, debería evaluar periódicamente la aplicación de los principios de Río, que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y presentar informes al respecto a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

108. El acceso a la información y la amplia participación del público en la adopción de decisiones son fundamentales para el desarrollo sostenible. Hay que redoblar los esfuerzos para promover, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país, la integración de las políticas ambientales y de desarrollo mediante políticas e instrumentos jurídicos y reglamentarios apropiados, y los consiguientes mecanismos de ejecución, en los planos nacional, estatal, provincial y local. En el plano nacional, toda persona debería tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispusieran las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los gobiernos y legisladores, con el apoyo, cuando proceda, de las organizaciones internacionales competentes, deberían establecer procedimientos judiciales y administrativos para el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes respecto de actividades que afectaran al medio ambiente y al desarrollo y fueran ilegales o violaran los derechos, conforme a la ley, y deberían proporcionar acceso a los particulares, grupos y organizaciones con un interés jurídico reconocido. Debería proporcionarse acceso a instancias judiciales y administrativas eficaces a las personas y grupos afectados a fin de que todas las autoridades, tanto nacionales como locales, y otras organizaciones civiles rindan cuentas de sus actos de conformidad con sus obligaciones, a los niveles apropiados del país de que se trate, teniendo en cuenta los sistemas judiciales y administrativos de ese país.

109. Teniendo en cuenta las disposiciones del capítulo 39, en particular del párrafo 39.1, del Programa 21, es necesario continuar el desarrollo progresivo y, cuando proceda, la codificación del derecho internacional relacionado con el desarrollo sostenible. Los órganos competentes donde se emprendan esas tareas deberían cooperar entre sí y coordinar su labor.

<sup>40</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28)*, cap. I, secc. C, decisión 4/11.

110. La aplicación y el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de tratados internacionales y otros instrumentos en la esfera del medio ambiente siguen siendo objeto de prioridad. Es posible promover la aplicación mediante un apoyo financiero seguro, sostenido y previsible, una capacidad institucional suficiente, recursos humanos y un acceso adecuado a la tecnología. La cooperación respecto de la aplicación entre los Estados en condiciones mutuamente convenidas puede contribuir a reducir las fuentes potenciales de conflicto entre ellos. En este contexto, los Estados deberían seguir estudiando y considerando métodos para ampliar y hacer más eficaz la gama de técnicas de que se dispone en la actualidad, teniendo en cuenta la experiencia pertinente adquirida en virtud de los acuerdos existentes y, cuando proceda, las modalidades para evitar y resolver controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es importante también seguir mejorando los sistemas de presentación de informes y de reunión de datos y continuar elaborando mecanismos y procedimientos de aplicación apropiados, sobre una base mutuamente convenida, a fin de ayudar y estimular a los Estados a cumplir todas sus obligaciones, incluidos los medios de aplicación, con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales. Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo en la elaboración de estas herramientas teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país.

#### *Información e instrumentos para medir los progresos logrados*

111. Es imperioso seguir desarrollando, mediante una mejor reunión de datos, instrumentos eficaces en función del costo para reunir y difundir información destinada a los encargados de adoptar decisiones en todos los niveles, incluidos, según proceda, datos desglosados por sexo e información que haga visible el trabajo no remunerado de la mujer, para su utilización en la planificación, la ejecución, la compilación y el análisis de programas. En ese sentido, se hará hincapié en la prestación de apoyo a los centros nacionales e internacionales de datos científicos y tecnológicos por medio de enlaces apropiados de comunicación electrónica entre esos centros.

112. Es necesario crear un entorno propicio para aumentar la capacidad nacional en materia de recopilación, procesamiento y difusión de información, sobre todo en los países en desarrollo, a fin de facilitar el acceso del público a la información sobre las cuestiones ambientales mundiales por los medios apropiados, incluida la infraestructura de alta tecnología informática y de comunicaciones relacionada con el medio ambiente mundial, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país y utilizando, de contar con ellos, instrumentos tales como los sistemas de información geográfica y la tecnología de transmisión por vídeo, incluido el levantamiento cartográfico mundial. A ese respecto, la cooperación internacional es fundamental.

113. Las evaluaciones del impacto ambiental son un instrumento nacional importante para el desarrollo sostenible. De conformidad con el Principio 17 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, deberían realizarse estas evaluaciones respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la

decisión de una autoridad nacional competente; cuando proceda, se debería disponer de ellas al principio del ciclo del proyecto.

114. El programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a los indicadores del desarrollo sostenible debería dar lugar a un conjunto practicable y acordado de indicadores ajustados a las condiciones propias de cada país, incluido un número limitado de indicadores agregados, que se emplearían con carácter voluntario en el plano nacional para el año 2000. Esos indicadores del desarrollo sostenible, incluidos, según proceda y teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país, los de sectores concretos, deberían desempeñar una función importante en lo que se refiere a supervisar el progreso hacia el desarrollo sostenible en el plano nacional y facilitar la presentación de informes nacionales, cuando corresponda.

115. Los informes nacionales sobre la ejecución del Programa 21 han demostrado ser un medio valioso de compartir información en los planos internacional y regional y, lo que es más importante aún, de concentrar la coordinación de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible en el plano nacional en los distintos países. Los informes nacionales deberían seguirse presentando (véanse también los incisos *b*) y *c*) del párrafo 133 *infra*).

#### IV. ARREGLOS INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

116. El logro del desarrollo sostenible exige el apoyo continuo de las instituciones internacionales. El marco institucional esbozado en el capítulo 38 del Programa 21 y determinado por la Asamblea General en su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, y otras resoluciones sobre la materia, incluso las funciones y los papeles concretos de distintos órganos, programas y organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, seguirá siendo plenamente pertinente en el período posterior al decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Teniendo en cuenta el debate en curso sobre la reforma de la Organización, los arreglos institucionales internacionales en el ámbito del desarrollo sostenible tienen por objeto contribuir a alcanzar la meta de fortalecer todo el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, sería particularmente importante el fortalecimiento de las instituciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos establecidos a continuación.

##### *A. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales*

117. Habida cuenta del número cada vez mayor de órganos que adoptan decisiones en relación con diversos aspectos del desarrollo sostenible, incluso convenciones internacionales, es cada vez más necesario contar con una mejor coordinación de políticas en el plano intergubernamental, y que los intentos de aumentar la colaboración entre las secretarías de esos órganos de adopción de decisiones sean sostenidos y más concertados. Con la orientación de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social debería cumplir un papel más importante en la coordinación de las actividades del sistema de las

Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras esferas conexas.

118. Las conferencias de las partes en las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ésta, así como en otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, deberían cooperar entre sí para estudiar medios de colaborar en su labor encaminada a promover la aplicación efectiva de esas convenciones. También es necesario que las convenciones relacionadas con el medio ambiente sigan persiguiendo objetivos de desarrollo sostenible conforme a sus disposiciones y cumplan plenamente el Programa 21. Con tal fin, entre otras cosas, las conferencias de las partes o los órganos rectores de las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ésta, así como de otras convenciones y acuerdos sobre la materia, deberían estudiar la posibilidad de situar sus secretarías en el mismo lugar, cuando corresponda, mejorar el calendario de reuniones, armonizar las normas nacionales de presentación de informes, equilibrar mejor los períodos de sesiones de las conferencias de las partes y los de sus órganos subsidiarios, y fomentar y facilitar la participación de los gobiernos, en el nivel adecuado, en esos períodos de sesiones.

119. Los arreglos institucionales relativos a las secretarías de las convenciones deberían proporcionar un apoyo eficaz y servicios eficientes, teniendo en cuenta que para que sean eficientes en sus respectivos emplazamientos es necesario que tengan autonomía suficiente. En los planos internacional y nacional se precisa, entre otras cosas, una mejor evaluación científica de los vínculos ecológicos entre las convenciones; también es necesario determinar qué programas tienen beneficios múltiples y fomentar la sensibilización de la opinión pública respecto de las convenciones. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería emprender esas tareas de conformidad con las decisiones pertinentes de su Consejo de Administración y en cooperación estrecha con las conferencias de las partes y los órganos rectores de las convenciones sobre la materia. Los intentos de las secretarías de las convenciones, efectuados en respuesta a las peticiones de las respectivas conferencias de las partes, de estudiar, cuando corresponda, métodos de enlace apropiados en Ginebra y Nueva York para fortalecer los vínculos con las delegaciones y las organizaciones en esos centros de las Naciones Unidas son bien recibidos y cuentan con todo el apoyo posible.

120. Es necesario fortalecer el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible del Comité Administrativo de Coordinación y su sistema de entidades encargadas a fin de seguir mejorando la cooperación intersectorial en todo el sistema y la coordinación en la ejecución del Programa 21 y en la promoción de un seguimiento coordinado e integrado de las principales conferencias de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

121. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería fomentar la ejecución del Programa 21 en el plano regional en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales competentes y con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades fijadas y con vistas

a fortalecer el papel que esos organismos cumplen en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible convenidos en el plano internacional. Las comisiones regionales podrían brindar el apoyo adecuado, acorde con sus programas de trabajo, a las reuniones regionales de expertos relacionadas con la ejecución del Programa 21.

#### *B. Papel de las organizaciones e instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas*

122. Con el fin de facilitar la ejecución del Programa 21 en el plano nacional, todas las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, deberían fortalecer, individual y conjuntamente, su apoyo a las iniciativas nacionales encaminadas a ejecutar el Programa 21 y adecuar sus iniciativas y medidas a los planes, políticas y prioridades nacionales de los Estados Miembros. Se debería continuar fortaleciendo la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante el sistema de coordinadores residentes, en constante consulta con los gobiernos de los países.

123. Se debería ampliar todavía más el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su condición de principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. Teniendo en cuenta su función de agente catalítico y de conformidad con el Programa 21 y la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aprobada el 7 de febrero de 1997<sup>41</sup>, el Programa debe actuar como principal autoridad ambiental encargada de establecer el programa mundial sobre el medio ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial. La decisión 19/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 4 de abril de 1997, sobre el gobierno del Programa<sup>42</sup> y otras decisiones conexas del Consejo de Administración se inscriben en este contexto<sup>42</sup>. Debe fortalecerse la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la ampliación de la legislación internacional relativa al medio ambiente, incluido el establecimiento de vínculos coherentes entre las convenciones ambientales en la materia en cooperación con las respectivas conferencias de las partes u órganos rectores. En el desempeño de sus funciones relacionadas con las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ella y con otras convenciones sobre la materia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería tratar de promover la aplicación eficaz de esas convenciones de manera acorde con las disposiciones de éstas y con las decisiones de las conferencias de las partes.

124. En el desempeño de sus funciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería concentrarse

<sup>41</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/52/25)*, anexo, decisión 19/1, anexo.

<sup>42</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 25 (A/52/25)*, anexo.

en las cuestiones ambientales vistas desde la perspectiva del desarrollo. Su revitalización depende de que cuente con financiación suficiente, estable y previsible. El Programa debería continuar brindando un apoyo eficaz a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en forma, entre otras cosas, de información científica, técnica y normativa, y análisis y asesoramiento sobre cuestiones del medio ambiente mundial.

125. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería aumentar su contribución al desarrollo sostenible y a la ejecución del Programa 21, así como sus programas en esta materia, en todos los niveles, en particular en la esfera de la promoción del aumento de la capacidad (incluso por medio de su programa Capacidad 21), en cooperación con otras organizaciones, y en el ámbito de la erradicación de la pobreza.

126. De conformidad con la resolución 51/167 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, y las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el programa de trabajo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debería seguir cumpliendo un papel fundamental en la ejecución del Programa 21 mediante el examen integrado de las vinculaciones existentes entre comercio, inversiones, tecnología, finanzas y desarrollo sostenible.

127. El Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deberían seguir realizando su labor coordinada sobre comercio y medio ambiente e incluir a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes en sus actividades de cooperación y coordinación. En coordinación con la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deberían continuar apoyando las medidas encaminadas a promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería continuar desempeñando su importante función en las deliberaciones relativas al comercio y al medio ambiente a fin de facilitar un examen integrado de todos los factores pertinentes para el logro del desarrollo sostenible.

128. Debería ampliarse todavía más la puesta en práctica del compromiso de las instituciones financieras internacionales con respecto al desarrollo sostenible. El Banco Mundial deberá cumplir un papel importante, habida cuenta de sus conocimientos y del volumen general de recursos a su disposición.

129. También es esencial hacer operativo el mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

### C. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

130. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, dentro de los límites de su mandato, que se especifica en la resolución 47/191 de la Asamblea General, seguirá constituyendo un foro central para examinar los futuros progresos en la ejecución del Programa 21 y otros compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ella; para celebrar debates de política a alto nivel con objeto de crear consenso en materia de desarrollo sostenible; y para actuar como agente catalítico de las medidas y los compromisos a largo plazo pro del desarrollo sostenible en todos los planos. La Comisión debería continuar llevando a cabo las tareas de complementar la labor de otros órganos, organizaciones y entidades de las Naciones Unidas competentes en el ámbito del desarrollo sostenible y establecer vínculos entre sus actividades. La Comisión debería determinar las dificultades que crea la mundialización para el desarrollo sostenible. La Comisión debería desempeñar sus funciones en coordinación con otros organismos subsidiarios del Consejo Económico y Social y otras organizaciones e instituciones conexas, y, dentro de los límites de su mandato, hacer recomendaciones al Consejo teniendo en cuenta los resultados interrelacionados de las conferencias recientes de las Naciones Unidas.

131. La Comisión debería centrar su atención en las cuestiones decisivas para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Debería promover las políticas que integrasen las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad y prever la consideración integrada de las relaciones existentes entre los sectores y entre los aspectos sectoriales e intersectoriales del Programa 21. A este respecto, la Comisión debería llevar a cabo su labor de manera que se evitaran la duplicación y la repetición innecesarias de la labor emprendida por otras entidades competentes.

132. Habida cuenta de lo que antecede, se recomienda que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible apruebe el programa de trabajo multianual para el período 1998-2002 que figura en el apéndice *infra*.

### D. Métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

133. Sobre la base de la experiencia adquirida en el período 1993-1997, la Comisión, con la orientación del Consejo Económico y Social, debería:

a) Tratar de lograr, de manera concertada, una mayor participación en su labor de ministros y altos funcionarios nacionales encargados de la formulación de políticas atinentes a sectores económicos y sociales concretos, a quienes, en particular, se alienta a participar en la serie de sesiones anual de alto nivel de la Comisión, junto con los ministros y los encargados de las políticas relativas al medio ambiente y al desarrollo. Las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deberían ser más interactivas y centrarse más en las cuestiones prioritarias que se examinarán en el período de sesiones. La Mesa de la Comisión debería celebrar consultas oportunas y de

participación abierta con vistas a mejorar la organización de los trabajos de la serie de sesiones de alto nivel;

b) Seguir constituyendo un foro para el intercambio de las experiencias y las mejores prácticas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones o informes nacionales que se presentaran voluntariamente. Deberían examinarse los resultados de la labor en curso de racionalizar las peticiones de información nacional y la presentación de informes y los resultados de la "fase experimental" de los indicadores del desarrollo sostenible. En este contexto, la Comisión debería estudiar modalidades más efectivas de cumplimiento de los compromisos formulados en el Programa 21, haciendo hincapié adecuado en los medios de ejecución. Los países tal vez deseen presentar a la Comisión, a título voluntario, información relativa a las iniciativas que han emprendido con el fin de incorporar las recomendaciones pertinentes de otras conferencias de las Naciones Unidas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

c) Tener en cuenta los avances regionales en la ejecución de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y constituir un foro de intercambio de experiencias relativas a iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional en pro del desarrollo sostenible. Ello podría incluir la promoción de intercambios regionales voluntarios de experiencias nacionales en la ejecución del Programa 21 y, entre otras cosas, la elaboración de procedimientos de examen por los países que voluntariamente deseen hacerlo dentro de cada región y entre ellos. En este contexto, la Comisión debería procurar que hubiera fondos disponibles para llevar a cabo las iniciativas relacionadas con esos exámenes;

d) Establecer una relación más estrecha con las instituciones financieras internacionales, las instituciones de desarrollo y comercio y otros órganos competentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a los cuales, a su vez, se invita a tener plenamente en cuenta los resultados de las deliberaciones sobre políticas de la Comisión y a integrarlos en sus propios programas de trabajo y actividades;

e) Fortalecer su relación con los representantes de los principales grupos, incluso por medio de un uso mayor y mejor de sesiones de diálogo y mesas redondas con temas específicos. Estos grupos son importantes para llevar a la práctica, gestionar y promover el desarrollo sostenible y contribuyen a la ejecución del Programa 21. Se alienta a los principales grupos a adoptar arreglos de coordinación y de intercambio para hacer aportaciones a la Comisión. Teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión, estas aportaciones podrían proceder de:

- i) La comunidad científica y las instituciones de investigación, con respecto al logro de una mayor comprensión de las relaciones entre las

actividades humanas y los ecosistemas naturales y a la ordenación sostenible de los sistemas mundiales;

- ii) Mujeres, niños y jóvenes, poblaciones indígenas y sus comunidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores, sindicatos y agricultores, respecto de la elaboración, promoción e intercambio de estrategias, políticas, prácticas y procesos eficaces para promover el desarrollo sostenible;

- iii) Grupos empresariales e industriales, respecto de la elaboración, promoción e intercambio de prácticas de desarrollo sostenible y el fomento entre las empresas de la responsabilidad y la rendición de cuentas;

f) Organizar la aplicación de su próximo programa de trabajo multianual de la manera más efectiva y productiva posible, incluso mediante la reducción de su período de sesiones anual a dos semanas. Los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones deberían contribuir a definir la labor de los períodos de sesiones de la Comisión determinando elementos clave y problemas importantes que se examinaran como parte de temas concretos del programa de trabajo de la Comisión. La Comisión continuará valiéndose de las aportaciones de las reuniones de expertos organizadas y financiadas por los gobiernos.

134. Se invita al Secretario General a examinar el funcionamiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y a presentar propuestas sobre la manera de promover un intercambio más directo entre la Junta y la Comisión con vistas a que la Junta contribuya a las deliberaciones sobre temas concretos que la Comisión examine de conformidad con su programa de trabajo.

135. La labor del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y del Comité de Recursos Naturales debería ser más compatible con el programa de trabajo de la Comisión y complementarlo. Al desempeñar sus funciones relacionadas con la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social debería examinar, en su período de sesiones sustantivo de 1997, la manera más eficaz de lograr tal cosa.

136. Deberían modificarse los arreglos para la elección de la Mesa a fin de permitir a la misma Mesa prestar asesoramiento en los preparativos de los períodos anuales de sesiones de la Comisión y dirigir sus trabajos durante éstos. Este cambio beneficiaría a la Comisión. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1997, debería tomar las medidas necesarias para que se aplicaran estos nuevos arreglos.

137. El próximo examen amplio por la Asamblea General de los progresos logrados en la ejecución del Programa 21 tendrá lugar en el año 2002. El modo en que se llevará a cabo ese examen debería determinarse en una etapa posterior.

## APÉNDICE

### *Programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 1998-2002*

<b>Período de sesiones de 1998: Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción</b>		
<b>Tema sectorial:</b> ENFOQUES ESTRATÉGICOS DE LA ORDENACIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE  Examen de los capítulos pendientes del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo*	<b>Tema intersectorial:</b> TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/ AUMENTO DE LA CAPACIDAD/ EDUCACIÓN/ CIENCIA/CONCIENCIACIÓN	<b>Sector económico/grupo principal:</b> INDUSTRIA
<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 2 a 8, 10 a 15, 18 a 21, 23 a 34, 36, 37 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 2 a 4, 6, 16, 23 a 37 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 4, 6, 9, 16, 17, 19 a 21, 23 a 35 y 40

<b>Período de sesiones de 1999: Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción</b>		
Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo		
<b>Tema sectorial:</b> OCÉANOS Y MARES	<b>Tema intersectorial:</b> MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN	<b>Sector económico/grupo principal:</b> TURISMO
<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 5 a 7, 9, 15, 17, 19 a 32, 34 a 36, 39 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 2 a 10, 14, 18 a 32, 34 a 36 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b>  Programa 21, capítulos 2 a 7, 13, 15, 17, 23 a 33 y 36

<b>Período de sesiones del año 2000: Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción</b>		
<b>Tema sectorial:</b> PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INTEGRADAS DE LOS RECURSOS DE TIERRAS	<b>Tema intersectorial:</b> RECURSOS FINANCIEROS/ COMERCIO E INVERSIONES/ CRECIMIENTO ECONÓMICO	<b>Sector económico/grupo principal:</b> AGRICULTURA <sup>b</sup> Día de las Poblaciones Indígenas
<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 2 a 8, 10 a 37 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 2 a 4, 23 a 33, 36 a 38 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 2 a 7, 10 a 16, 18 a 21, 23 a 34, 37 y 40

<b>Período de sesiones del año 2001: Cuestiones primordiales: pobreza, modalidades de consumo y producción</b>		
<b>Tema sectorial:</b> ATMÓSFERA/ENERGÍA	<b>Tema intersectorial:</b> INFORMACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES Y PARTICIPACIÓN  COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CREAR UN MEDIO PROPICIO	<b>Sector económico/grupo principal:</b> ENERGÍA/TRANSPORTE
<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 4, 6 a 9, 11 a 14, 17, 23 a 37, 39 y 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 2, 4, 6, 8, 23 a 36 y 38 a 40	<b>Principales cuestiones para el examen integrado del tema:</b> Programa 21, capítulos 2 a 5, 8, 9, 20, 23 a 37 y 40

<b>Período de sesiones del año 2002</b>
Examen amplio

<sup>a</sup> El examen incluirá los capítulos del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo no tratados en el examen a fondo llevado a cabo por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones.

<sup>b</sup> Incluida la silvicultura.

## IV. DECISIONES

### ÍNDICE

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
<b>A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS</b>			
S-19/11	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (A/S-19/PV.1) .....	3 a)	37
S-19/12	Elección del Presidente de la Asamblea General (A/S-19/PV.1) .....	4	37
S-19/13	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales (A/S-19/PV.1) .....	6	38
S-19/14	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (A/S-19/PV.1) .....	6	38
S-19/15	Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones (A/S-19/PV.1) .....	6	38
<b>B. OTRAS DECISIONES</b>			
S-19/21	Organización del período de sesiones (A/S-19/PV.1) ...	6	39
S-19/22	Aprobación del programa (A/S-19/PV.1) .....	7	39

#### **A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS**

##### **S-19/11. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General decidió que la Comisión de Verificación de Poderes del decimonoveno período extraordinario de sesiones, nombrada de conformidad con el artículo 28 del reglamento de la Asamblea, tendría la misma composición que la del quincuagésimo primer período de sesiones.

En consecuencia, la Comisión quedó constituida por los siguientes Estados Miembros: CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, GABÓN, REPÚBLICA DOMINICANA, PAÍSES BAJOS, PARAGUAY y SIERRA LEONA.

##### **S-19/12. Elección del Presidente de la Asamblea General<sup>1</sup>**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General decidió que el Sr. RAZALI Ismail<sup>1</sup> (Malasia), Presidente de la Asamblea en su

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa está integrada por el Presidente de la Asamblea, los veintiún Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales. Véase también la decisión S-19/15.

quincuagésimo primer período de sesiones, ejerciera las mismas funciones en el decimonoveno período extraordinario de sesiones.

#### **S-19/13. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales<sup>1</sup>**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General decidió que los Presidentes de las Comisiones Principales del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea ejercieran las mismas funciones en el decimonoveno período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, las siguientes personas fueron elegidas Presidentes de las Comisiones Principales:

*Primera Comisión:* Sr. Alyksandr SYCHOU (Belarús)

*Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión):*  
Sr. Aloukèo KITTIKHOÛN (República Democrática Popular Lao)

*Segunda Comisión:* Sr. Arjan HAMBURGER (Países Bajos)

*Tercera Comisión:* Sra. Patricia ESPINOSA (México)

*Sexta Comisión:* Sr. Ramón ESCOVAR SALOM (Venezuela)

En la misma sesión, se informó a la Asamblea General de que en ausencia del Presidente de la Quinta Comisión, el Sr. Syed Rafiqul ALOM (Bangladesh), Vicepresidente de la Comisión, ejercería las funciones de Presidente interino de la Comisión en el curso del período extraordinario de sesiones.

#### **S-19/14. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General<sup>1</sup>**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General decidió que los Vicepresidentes de la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones ejercieran las mismas funciones en el decimonoveno período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, fueron elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General los representantes de los veintidós Estados Miembros siguientes: ANDORRA, ANGOLA, BAHAMAS, BURUNDI, CHINA, CHIPRE, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FRANCIA, GHANA, HONDURAS, JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA, LETONIA, NÍGER, PAKISTÁN, PARAGUAY, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUDÁN, TURQUÍA.

#### **S-19/15. Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del decimonoveno período de sesiones**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General eligió al Presidente del Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió que el Presidente del Comité Especial Plenario fuera uno de los miembros de la Mesa del decimonoveno período extraordinario de sesiones.

En su primera sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité Especial Plenario eligió a los demás miembros de la Mesa.

En consecuencia, las siguientes personas fueron elegidas miembros de la Mesa del Comité Especial Plenario:

*Presidente:* Sr. Mostafa TOLBA (Egipto)

*Vicepresidentes:* Sr. Bagher ASADI (República Islámica del Irán)  
Sr. John ASHE (Antigua y Barbuda)  
Sra. Idunn EIDHEIM (Noruega)  
Sr. Czeslaw WIECKOWSKI (Polonia)

En la misma sesión, el Comité Especial Plenario decidió que el Sr. Wieckowski ejercería asimismo las funciones de Relator.

## **B. OTRAS DECISIONES**

### **S-19/21. Organización del período de sesiones<sup>2</sup>**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General decidió:

- a) Establecer un Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones;
- b) Que las organizaciones intergubernamentales y de otra índole y las entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadores en la labor de la Asamblea General serían invitados a participar en el debate en sesión plenaria;
- c) Que el Comité Especial Plenario también escucharía las declaraciones de los observadores;
- d) Que se invitaría a los representantes de los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a participar en el debate en sesión plenaria siempre que fueran del más alto nivel;
- e) Que el Comité Especial Plenario escucharía también las declaraciones de los representantes de los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas;
- f) Sin sentar un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, escuchar una declaración de la Unión Interparlamentaria en el debate en la sesión plenaria.

### **S-19/22. Aprobación del programa**

En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1997, la Asamblea General aprobó el programa del decimonoveno período extraordinario de sesiones<sup>3</sup>.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió:

- a) Asignar el tema 8 del programa al Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones para su examen, en el entendimiento de que el debate sobre el tema tendría lugar en sesión plenaria;
- b) Examinar el tema 9 del programa directamente en sesión plenaria.

<sup>2</sup> Véase también el párrafo 4 de la resolución 51/181 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, relativo a la participación de los Estados que son miembros de los organismos especializados y no son miembros de las Naciones Unidas en la labor del período extraordinario de sesiones en calidad de observadores y la decisión 51/467 de la Asamblea General, de 18 de abril de 1997, relativa a la participación en el período extraordinario de sesiones de los grupos importantes, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

<sup>3</sup>A/S-19/25.



## ANEXO

### LISTA DE RESOLUCIONES Y DECISIONES

La presente lista comprende las resoluciones y las decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones. Las resoluciones y decisiones fueron aprobadas sin someterlas a votación.

#### RESOLUCIONES

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
S-19/1	Credenciales de los representantes en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General . .	3 b)	3
S-19/2	Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 . . . . .	8	4

#### DECISIONES

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
<b>A. Elecciones y nombramientos</b>			
S-19/11	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	3 a)	36
S-19/12	Elección del Presidente de la Asamblea General . . . . .	4	36
S-19/13	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales . .	6	37
S-19/14	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General . . .	6	37
S-19/15	Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del decimonoveno período extraordinario de sesiones . . . . .	6	37
<b>B. Otras decisiones</b>			
S-19/21	Organización del período de sesiones . . . . .	6	38
S-19-22	Aprobación del programa . . . . .	7	38